

IMPLEMENTACIÓN NICSP: UNA GUÍA PARA ENTRENADORES



Instrumentos Financieros

Contenido

Introducción	4
Introducción	5
Definiciones	6
Activos financieros	8
Pasivos financieros	9
Contratos de Compra o Venta de Activos No Financieros	9
Contrato	10
Intercambio de divisas	11
Arrendamientos	11
Preguntas y discusión	12
Pregunta de revisión	12
Respuestas a la pregunta de revisión	13
Conceptos básicos	14
Introducción	15
Reconocimiento y baja en cuentas	15
Contabilidad de fecha de negociación/fecha de liquidación	16
Clasificación de activos financieros	17
Activos financieros medidos a costo amortizado	18
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio	18
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en superávit o déficit	19
Designación de activos financieros	20
Resumen de clasificación de activos financieros	21
Clasificación de Pasivos Financieros	22
Designación del pasivo financiero	23
Costo amortizado	23
Medición inicial	24
Ejemplo de préstamo: método de interés efectivo	25
Préstamos concesionales	26
Préstamos estudiantiles	26
Contabilidad de préstamos estudiantiles	27
Medición posterior – Activos financieros	28
Medición posterior de pasivos financieros	28

Ganancias y pérdidas	29
Deterioro de valor de activos financieros	30
Modelo de pérdida crediticia esperada	31
Método simplificado para cuentas por cobrar	32
Tasa de interés efectiva	33
Costo e ingresos amortizados	33
Deuda con obligaciones	34
Contabilización de la deuda por obligaciones	35
Preguntas y discusión	36
Preguntas de revisión	37
Respuestas a las preguntas de revisión	39
Coberturas y derivados	41
Introducción	42
Objetivo de la contabilidad de coberturas	42
La contabilidad de cobertura	42
Cobertura de flujo de efectivo	44
Cobertura de valor razonable	44
Derivados	45
Derivados implícitos	46
Permuta de intereses	47
Preguntas y discusión	47
Preguntas de revisión	48
Respuestas a las preguntas de revisión	49
Divulgaciones	51
Introducción	52
Objetivo de divulgación	52
Requisitos de divulgación	52
Nota de política contable	56
Nota a revelar ilustrativa sobre el importe en libros y el valor razonable	57
Jerarquía del valor razonable	57
Riesgo crediticio	58
Preguntas y discusión	58
Preguntas de revisión	59
Respuestas a las preguntas de revisión	60

Instrumentos específicos del sector público	61
Introducción	62
Instrumentos específicos del sector público	62
Oro monetario	62
Moneda en circulación	63
Suscripciones de cuotas del Fondo Monetario Internacional (FMI) - Ejemplo	63
Derechos especiales de giro del FMI	64
Preguntas y discusión	64
Preguntas de revisión	65
Respuestas a las preguntas de revisión	66

Introducción



Introducción

El Manual de Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público es la principal fuente autorizada de normas contables internacionales generalmente aceptadas para entidades del sector público.

La información sobre los instrumentos financieros es importante para los usuarios, ya que proporciona información sobre los riesgos relacionados con los activos y pasivos financieros, incluida la exposición a los riesgos que surgen de estos para la entidad y cómo se gestionan. Dicha información puede influir en la evaluación que hace un usuario de la situación y el desempeño financiero, así como también proporcionar información sobre el monto, el momento y la incertidumbre de los futuros flujos de efectivo de una entidad.

El alcance y la naturaleza de los instrumentos financieros en manos de entidades del sector público varían significativamente entre entidades que tienen pocos instrumentos financieros (por ejemplo, un departamento gubernamental cuyos únicos instrumentos financieros son cuentas por cobrar y cuentas por pagar) y aquellas que tienen muchos y complejos instrumentos financieros (por ejemplo, una institución financiera cuyos activos y pasivos se componen principalmente de instrumentos financieros). La complejidad y alcance de los requisitos para la presentación, reconocimiento, medición y revelación de instrumentos financieros depende del alcance del uso de instrumentos financieros por parte de la entidad y de su exposición al riesgo.

Es común que las entidades del sector público utilicen derivados para gestionar el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y los riesgos asociados con la fluctuación de los precios de mercado de las materias primas. Este módulo aborda el reconocimiento de los derivados adquiridos para compensar estos riesgos y su medición.

Este módulo se centra en los requisitos de IPSAS 28, *Instrumentos Financieros: Presentación*, NICSP 30, *Instrumentos Financieros: Divulgaciones*, y la NICSP 41, *Instrumentos Financieros*.

El material se centrará en las transacciones más comunes del sector público que involucran instrumentos financieros. Por ejemplo, dado que no es común que las entidades del sector público hayan aportado capital que incluya instrumentos de patrimonio, la guía no cubrirá los activos o pasivos financieros que surjan de contratos que serán liquidados por una entidad que entrega o recibe sus propios instrumentos de patrimonio.

Definiciones

Instrumentos Financieros
Cualquier contrato que dé lugar tanto a un activo financiero de una entidad como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra.

Activo financiero
Efectivo, instrumento de capital, un derecho contractual a recibir un activo financiero o intercambiar un activo o pasivo financiero con otro o un contrato que puede liquidarse en instrumentos de capital propio de la entidad.

Derecho contractual de una entidad



Otras obligaciones de pago

Responsabilidad Financiera
Una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con otro, o un contrato que puede liquidarse con los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da origen tanto a un activo financiero de una entidad como a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad.

Los activos y pasivos en el sector público surgen de acuerdos tanto contractuales como no contractuales. Los activos y pasivos que surgen de acuerdos extracontractuales no cumplen con la definición de activo o pasivo financiero. Por ejemplo, las provisiones contabilizadas de acuerdo con la NICSP 19, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes generalmente no sería un instrumento financiero*. Los activos físicos (como inventarios, propiedades, planta y equipo), los activos por derecho de uso y los activos intangibles (como patentes y marcas) no son activos financieros. De manera similar, los activos prepagos no son activos financieros porque representan beneficios económicos en forma de recepción futura de bienes o servicios.

Las obligaciones implícitas no surgen de contratos y, por tanto, no son pasivos financieros.

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que tiene consecuencias económicas claras que las partes tienen poca o ninguna discreción para evitar, generalmente porque el acuerdo es exigible por ley. Los contratos, y por tanto los instrumentos financieros, pueden adoptar diversas formas y no es necesario que consten por escrito.

Las entidades del sector público podrán celebrar acuerdos que tengan la sustancia de contratos. La Guía de Aplicación explica los factores que una entidad debe considerar al evaluar si un acuerdo es contractual o no contractual.

Una entidad considera la sustancia más que la forma legal de un acuerdo al determinar si es un contrato que cumple con la definición de instrumento financiero. Los contratos generalmente se evidencian por lo siguiente (aunque esto puede diferir de una jurisdicción a otra):

- a) Los contratos involucran a partes dispuestas a celebrar un acuerdo;
- b) Los términos del contrato crean derechos y obligaciones para las partes del contrato, y esos derechos y obligaciones no necesariamente resultan en un desempeño igual por parte de cada parte; y
- c) La reparación por incumplimiento sea exigible por ley.

Un ejemplo de contrato sería un acuerdo de compra/venta de un activo no financiero cuando la contraprestación es en forma de efectivo o equivalentes de efectivo. El importe de los ingresos por cobrar que surgen de una transacción suele estar determinado por el acuerdo entre las partes. Generalmente se mide por la contraprestación de la transacción (la cantidad de recursos que la entidad espera recibir). Sin embargo, el valor razonable de la contraprestación de la transacción puede ser menor que el monto nominal de la cuenta por cobrar cuando el vendedor

proporciona crédito sin intereses al comprador o acepta un documento por cobrar con una tasa de interés inferior al mercado del comprador como contraprestación por la venta de bienes.

Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación se determina descontando los ingresos futuros según los términos del contrato.

Un ejemplo de un contrato donde los derechos y obligaciones de las partes no resultan en un desempeño igual sería un acuerdo que crea una obligación para un donante de transferir recursos al receptor y establece el derecho del receptor a recibir esos recursos. Este tipo de acuerdos pueden ser contractuales incluso aunque el destinatario no haya proporcionado la misma consideración a cambio. Es decir, el acuerdo no da como resultado un desempeño igualitario por parte de las partes. El donante y el receptor pueden tener un pasivo y un activo financiero respectivamente.

Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- a) Efectivo;
- b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c) Un derecho contractual:
 - i. Recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - ii. Intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.
- d) Un contrato que será o podrá ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

La moneda (efectivo) es un activo financiero porque representa el medio de cambio y, por lo tanto, es la base sobre la cual se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o institución financiera similar es un activo financiero porque representa el derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución o a girar un cheque o instrumento similar contra el saldo a favor de un acreedor en pago de una responsabilidad financiera.

La moneda no emitida no cumple con la definición de instrumento financiero. Una entidad aplica la NICSP 12, *Inventarios* en la contabilidad de cualquier moneda no emitida.

El material no cubre el punto (d), un contrato que será o podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Ejemplos comunes de activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro:

- a) Cuentas por cobrar;
- b) Documentos por cobrar;
- c) Préstamos por cobrar;
- d) Valores accionarios; y
- e) Bonos por cobrar.

Un pasivo financiero es cualquier pasivo que sea:

- a) Una obligación contractual:
 - i. entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - ii. Intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.
- b) Un contrato que será o podrá ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

El material no cubre el punto (b), un contrato que será o podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Ejemplos comunes de pasivos financieros que representan obligaciones contractuales de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad en el futuro son:

- a) Cuentas por pagar;
- b) Documentos por pagar;
- c) Préstamos por pagar; y
- d) Bonos por pagar.

Nuevamente, en cada caso, la obligación de una de la parte de entregar efectivo u otro activo financiero corresponde con el derecho contractual de la otra parte a recibir efectivo.

El derecho contractual de una entidad a recibir efectivo se concierne con la correspondiente obligación de pago de la otra entidad.

La capacidad de ejercer un derecho contractual o el requisito de satisfacer una obligación contractual puede ser absoluta o puede estar supeditada a la ocurrencia de un evento futuro. Un derecho y una obligación contingentes que cumplen con la definición de activo financiero y pasivo financiero, aunque dichos activos y pasivos no siempre se reconocen en los estados financieros.

Un instrumento financiero puede requerir que una entidad entregue efectivo u otro activo financiero, o que lo liquide de tal manera que sea un pasivo financiero, en el caso de que ocurran o no, eventos futuros inciertos (o en el resultado de circunstancias inciertas) que están fuera del control tanto del emisor como del tenedor del instrumento, como un cambio en un tipo de interés o de cambio. El emisor de dicho instrumento no tiene el derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero (o de liquidarlo de tal manera que se convierta en un pasivo financiero). Por tanto, es un pasivo financiero del emisor y un activo financiero del tenedor.

Por ejemplo, una garantía financiera es un derecho contractual del prestamista a recibir efectivo del garante, y una correspondiente obligación contractual del garante de pagar al prestamista, si el prestatario incumple.

El derecho y la obligación contractuales pueden existir debido a una transacción o evento pasado incluso aunque la capacidad de una parte para ejercer su derecho y el requisito de que la otra parte cumpla con su obligación estén ambos contingentes a un evento futuro. El derecho y la obligación contractuales existen debido a una transacción o evento pasado (suposición de la garantía), aunque la capacidad del prestamista para ejercer su derecho y el requisito del garante para cumplir con su obligación dependen ambos de un acto futuro de incumplimiento por el prestatario.



Activos Financieros

Ejemplos de activos financieros:

- Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Préstamos por cobrar
- Valores de inversión (acciones ordinarias, inversiones de renta fija)

Para comprender mejor qué son los activos financieros, se proporcionan algunos ejemplos. La lista de artículos no es exhaustiva, pero incluye ejemplos de transacciones comunes.

Los ejemplos serían los siguientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo se consideran activos financieros. Para que se considere efectivo, el efectivo debe estar disponible o en el banco. Los equivalentes de efectivo deben ser inversiones de alta liquidez y a corto plazo

(3 meses o menos). Incluso si el vencimiento es a corto plazo, estas partidas deberían ser fácilmente convertibles en efectivo y estar sujetas a un riesgo de valoración insignificante. Los depósitos a la vista se considerarían equivalentes de efectivo, ya que se considera que tienen el mismo nivel de liquidez que el efectivo y, por lo general, pueden retirarse en cualquier momento sin penalización.

Cuentas por cobrar Son cantidades por cobrar por la provisión de bienes y servicios.

Préstamos por cobrar son importes adeudados por préstamos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Valores de inversión son valores emitidos por otras entidades, como acciones, bonos y otros productos de inversión, que se compran con la intención de obtener un beneficio económico ya sea de la apreciación del capital del producto de valor o de intereses o dividendos pagados por el emisor del valor.



Pasivos Financieros

Ejemplos de pasivos financieros:

- Cuenta por pagar
- Préstamos y documentos por pagar
- Bonos

Para comprender mejor qué son los activos financieros, se proporcionan algunos ejemplos. La lista de artículos no es exhaustiva, pero incluye ejemplos de transacciones comunes.

Cuentas por pagar son cantidades adeudadas a terceros por compras de suministros y materiales necesarios para las operaciones y actividades.

Préstamos y documentos por pagar son cantidades adeudadas por acuerdos de préstamo.

Bonos Son valores de renta fija, que permiten a las entidades tomar prestado capital por un período de tiempo fijo, con condiciones de pago específicas y condiciones de pago de intereses. Un ejemplo es un bono gubernamental con pagos de cupones de interés fijo o variable, que se utiliza para financiar sus operaciones y actividades del gobierno.



Contratos para Comprar o Vender Activos No Financieros

- Los contratos para comprar o vender elementos no financieros no son instrumentos financieros a menos que
 - El contrato permite liquidarlo neto en efectivo;
 - La entidad tiene la práctica de liquidar contratos similares netos en efectivo;
 - La entidad tiene la práctica de recibir y vender la partida no financiera para obtener ganancias; o
 - La partida no financiera es fácilmente convertible en efectivo.

Las IPSAS sobre instrumentos financieros se aplican a algunos contratos para comprar o vender una partida no financiera que puede liquidarse netamente en efectivo u otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, como si los contratos fueran instrumentos financieros. Sin embargo, las IPSAS de instrumentos financieros no se aplican a aquellos contratos que se celebraron y continúan manteniéndose con el propósito de recibir o entregar una partida no financiera de acuerdo con los requisitos de compra, venta o uso esperados de la entidad.

Los contratos para comprar o vender elementos no financieros no cumplen con la definición de instrumento financiero porque el derecho contractual de una parte a recibir un activo o servicio no financiero y la correspondiente obligación de la otra parte no establecen un derecho u obligación presente de cualquiera de las partes para recibir, entregar o intercambiar un activo financiero. Por ejemplo, los contratos que prevén la liquidación únicamente mediante la

recepción o entrega de una partida no financiera (por ejemplo, un contrato a plazo sobre petróleo) no son instrumentos financieros.

Muchos contratos de productos básicos son de este tipo. Algunos tienen una forma estandarizada y se negocian en mercados organizados de manera muy similar a algunos instrumentos financieros derivados. Por ejemplo, un contrato a futuro sobre materias primas puede comprarse y venderse fácilmente por dinero en efectivo porque cotiza en una bolsa y puede cambiar de manos muchas veces. Sin embargo, las partes que compran y venden el contrato están, de hecho, negociando el producto subyacente.

La capacidad de comprar o vender un contrato de materia prima por dinero en efectivo, la facilidad con la que se puede comprar o vender y la posibilidad de negociar una liquidación en efectivo de la obligación de recibir o entregar la materia prima no alteran el carácter fundamental del contrato en una forma que crea un instrumento financiero.

Sin embargo, algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras que pueden liquidarse por neto o mediante el intercambio de instrumentos financieros, o en los que la partida no financiera es fácilmente convertible en efectivo, están dentro del alcance de las IPSAS sobre instrumentos financieros como si fueran instrumentos financieros.

Un contrato que implica la recepción o entrega de activos físicos no da lugar a un activo financiero de una parte y a un pasivo financiero de la otra parte a menos que el pago correspondiente se difiera más allá de la fecha en que se transfieren los activos físicos. Tal es el caso de la compra o venta de bienes a crédito.

Algunos contratos están vinculados a productos básicos, pero no implican la liquidación mediante la recepción o entrega física de un producto básico. Especifican la liquidación mediante pagos en efectivo que se determinan según una fórmula contenida en el contrato, en lugar de mediante el pago de cantidades fijas.

Por ejemplo, el monto principal de un bono puede calcularse aplicando el precio de mercado del petróleo vigente al vencimiento del bono a una cantidad fija de petróleo. El principal está indexado con referencia al precio de una materia prima, pero se liquida únicamente en efectivo. Un contrato de este tipo constituye un instrumento financiero.

La definición de instrumento financiero también abarca un contrato que da lugar a un activo o pasivo no financiero además de un activo o pasivo financiero.

Estos instrumentos financieros suelen ofrecer a una de las partes la opción de intercambiar un activo financiero por un activo no financiero. Por ejemplo, un bono vinculado al petróleo puede otorgar a su tenedor el derecho a recibir un flujo de pagos de intereses periódicos fijos y una cantidad fija de efectivo al vencimiento, con la opción de cambiar el monto principal por una cantidad fija de petróleo.

La conveniencia de ejercer esta opción variará de vez en cuando dependiendo del valor razonable del petróleo en correspondencia con la relación de intercambio de efectivo por petróleo (el precio de intercambio) inherente al bono. Las intenciones del tenedor del bono respecto del ejercicio de la opción no afectan la sustancia de los componentes activos. El activo financiero del tenedor y el pasivo financiero del emisor hacen del bono un instrumento financiero, independientemente de los otros tipos de activos y pasivos también creados.



Contrato

Argumento

Una entidad del sector público que opera un sistema de transporte público en una región ha celebrado un contrato a término para la entrega del 50% de sus necesidades de combustible Diesel para operar su flota de autobuses durante los próximos seis meses para protegerse contra el aumento de precios proyectado.

¿Es el contrato a término un instrumento financiero? Explicar.

¿Su respuesta sería diferente si la entidad comprara y vendiera contratos de futuros negociados en una bolsa de productos básicos? Explicar.

Respuesta:

El contrato a término no sería un instrumento financiero.

El contrato a término se celebra con el propósito de la entrega de combustible Diesel, una partida no financiera, de acuerdo con los requisitos de compra y uso esperados de una entidad. El contrato no cumple con la definición de instrumento financiero porque no establece un derecho u obligación presente de ninguna de las partes de recibir, entregar o intercambiar un activo financiero.

La estrategia de la entidad de comprar y vender contratos futuros en la bolsa de productos básicos puede dar lugar a que los contratos sean instrumentos financieros si el objetivo es obtener beneficios. Sin embargo, la capacidad de comprar o vender un contrato de materia prima por dinero en efectivo, la facilidad con la que se puede comprar o vender y la posibilidad de negociar una liquidación en efectivo de la obligación de recibir o entregar la materia prima no significa necesariamente que el contrato sea un instrumento financiero.

Sin embargo, algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras que pueden liquidarse por neto o mediante el intercambio de instrumentos financieros, o en los que la partida no financiera es fácilmente convertible en efectivo, son instrumentos financieros dentro del alcance de la norma como si fueran instrumentos financieros.



Intercambio de Divisas

Argumento

Un gobierno ha emitido deuda a tasas de interés fijas y variables y en moneda nacional y extranjera. Ha celebrado acuerdos de swap de divisas para gestionar el riesgo de tipos de interés y de divisas. Los acuerdos exigen el intercambio de cantidades en efectivo entre las partes de los acuerdos calculadas con referencia a las tasas de interés y divisas actuales.

¿Son los acuerdos de swap de divisas instrumentos financieros? Explicar.

Respuesta:

Los acuerdos de swap de divisas son instrumentos financieros. Aunque las obligaciones contractuales de las partes de los acuerdos de swap de divisas dependen del cambio en las tasas de interés y los tipos de cambio, las partes tienen un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero o una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero.



Arrendamientos

Argumento

Un hospital ha firmado un contrato de arrendamiento por cinco años para una máquina de escaneo de imágenes para resonancia médica. La vida útil estimada de la máquina es de 10 años. Al final del plazo del arrendamiento, el hospital tiene la opción de adquirir la máquina por el 10% de su valor razonable actual o extender el arrendamiento con un pago de arrendamiento sustancialmente reducido.

¿Es el arrendamiento un instrumento financiero? Explicar.

Respuesta:

Según la NICSP 43, *Arrendamientos*, el hospital reconoce un activo por derecho de uso y la obligación de arrendamiento como un pasivo.

Un arrendamiento generalmente cumple con la definición de instrumento financiero. Sin embargo, cabe señalar que la NICSP 43 trata de la contabilización de los arrendamientos y que se debe seguir la NICSP 43 para la contabilización de las transacciones de arrendamiento (consulte el Módulo 2, *Activos*). Las cuentas por cobrar por arrendamiento financiero (es decir, inversiones netas en arrendamientos financieros) y las cuentas por cobrar por arrendamiento operativo reconocidas por un arrendador están sujetas a los requisitos de baja en cuentas y deterioro del valor de las

IPSAS 41. Los pasivos por arrendamiento reconocidos por un arrendatario también están sujetos a los requisitos de baja en cuentas de la IPSAS 41. Además, los derivados que están implícitos en arrendamientos están sujetos a los requisitos de derivados implícitos de la IPSAS 41.

Desde la perspectiva del arrendador, un arrendamiento operativo no se considera un instrumento financiero (excepto en lo que respecta a los pagos individuales actualmente vencidos y por pagar) porque el arrendador se compromete a proporcionar el uso de un activo en períodos futuros a cambio de una contraprestación similar a una tarifa por un servicio.

Preguntas y Discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre la introducción a los instrumentos financieros. Los participantes deben consultar la pregunta de repaso para evaluar sus conocimientos.

Pregunta de revisión

Pregunta 1

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da origen tanto a un activo financiero de una entidad como a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad. ¿Cuál de los siguientes sería un ejemplo de instrumento financiero?

- a) Una garantía de préstamo
- b) Efectivo y equivalentes de efectivo
- c) Gastos pagados por anticipado
- d) Cuentas por cobrar
- e) Inventarios

Respuestas a la pregunta de revisión

Pregunta 1

La respuesta es (a), (b) y (d).

- a) Una garantía financiera es un derecho contractual del prestamista a recibir efectivo del garante, y una correspondiente obligación contractual del garante de pagar al prestamista, si el prestatario incumple. El derecho y la obligación contractuales existen debido a una transacción o evento pasado (asunción de la garantía), aunque la capacidad del prestamista para ejercer su derecho y el requisito del garante para cumplir con su obligación dependen ambos de un acto futuro de incumplimiento por el prestatario. Un derecho y una obligación contingentes cumplen con la definición de activo financiero y pasivo financiero, aunque dichos activos y pasivos no siempre se reconocen en los estados financieros.
- b) El efectivo (moneda) es un activo financiero porque representa el medio de cambio y, por lo tanto, es la base sobre la cual se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o institución financiera similar es un activo financiero porque representa el derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución o a girar un cheque o instrumento similar contra el saldo a favor de un acreedor en pago de una responsabilidad financiera.
- c) Los gastos pagados por adelantado no son activos financieros porque el beneficio económico futuro es la recepción de bienes o servicios. No implican un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero.
- d) Las cuentas por cobrar representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro y el correspondiente pasivo financiero que representa una obligación contractual de entregar efectivo en el futuro. En cada caso, el derecho contractual de una parte a recibir efectivo coincide con la correspondiente obligación de pago de la otra parte.
- e) Activos físicos como inventarios y propiedades, planta y equipo; activos por derecho de uso; y los activos intangibles pueden generar una entrada de efectivo, pero no son activos financieros porque no incorporan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero.

Conceptos básicos

Introducción

El Manual de Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público es la principal fuente autorizada de principios contables internacionales generalmente aceptados para entidades del sector público.

Reconocimiento y Baja en Cuentas

- Se reconoce cuando la entidad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento financiero.
- Activo financiero dado de baja cuando los derechos contractuales expiran se renuncia o se transfieren
 - Ganancia o pérdida acumulada reconocida en superávit o déficit
- Pasivo financiero dado de baja cuando el contrato se liquida, renuncia, cancela o expira
 - Diferencia entre el valor en libros y la contraprestación pagada reconocida en superávit o déficit

Cuando una entidad reconoce por primera vez un instrumento financiero, aplica las disposiciones de clasificación de la NICSP 41 a ese instrumento financiero.

Los siguientes son ejemplos de aplicación del principio:

- a) Las cuentas por cobrar y por pagar se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y, como consecuencia, tiene un derecho legal a recibir o una obligación legal de pagar efectivo. Por ejemplo, cuando se han enviado, entregado o prestado bienes y servicios.
- b) Un contrato a término se reconoce como un activo o un pasivo en la fecha del compromiso, en lugar de en la fecha en que se realiza la liquidación.
- c) La deuda se reconoce cuando se emite o se da de baja cuando se canjea o se paga.

Las transacciones futuras planificadas, sin importar cuán probable sean, no son activos ni pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de un contrato.

La baja en cuentas es la eliminación de un activo o pasivo financiero previamente reconocido del estado de situación financiera de una entidad.

Una entidad da de baja un activo financiero cuando:

- a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o se renuncian; o
- b) Transfiere los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero y la transferencia califica según la NICSP 41 para su baja en cuentas.

Una transferencia califica para ser dada de baja en cuentas si, y solo si, una entidad:

- a) Transfiere los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o
- b) Conserva los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume una obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a uno o más receptores.

En la baja en cuentas de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre:

- a) El valor en libros; y
- b) La contraprestación recibida (incluido cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido)

se reconoce en el superávit o déficit.

Normalmente, la baja en cuentas de un activo financiero debería ser relativamente sencilla. Sin embargo, si la baja en cuentas implica la transferencia de un activo financiero, los requisitos para determinar si la transferencia califica para la baja en cuentas son complejos y están fuera del alcance del material de capacitación. Si se trata de una transferencia, se debe hacer referencia directa a la NICSP 41, párrafos 15 - 34.

Una entidad elimina un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) de su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se extingue – es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, renuncia, cancela o expira.

Un pasivo financiero (o parte de este) se extingue cuando el deudor:

- a) Libera el pasivo (o parte de este) pagando al acreedor, normalmente con efectivo, otros activos financieros, bienes o servicios; o
- b) Está legalmente liberado de la responsabilidad primaria por la obligación (o parte de ella) ya sea por proceso legal o por el acreedor. (Si el deudor ha dado una garantía, esta condición aún podrá cumplirse).

La diferencia entre el valor en libros de un pasivo financiero (o parte de un pasivo financiero) extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido o pasivo asumido distinto del efectivo, se reconoce en el superávit o déficit. Cuando el prestamista renuncia a una obligación o la asume un tercero como parte de una transacción sin contraprestación, una entidad aplica la NICSP 47.

Un intercambio de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes o una modificación sustancial de los términos de un pasivo financiero existente se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Un intercambio entre un prestatario existente y un prestamista de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de los términos de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (ya sea atribuible o no a la dificultad financiera del deudor) se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.



Fecha de Negociación / Fecha de Liquidación Contable

- Las compras regulares de activos financieros pueden reconocerse en la fecha de negociación o de liquidación (elección de política contable, pero deben aplicarse de manera consistente al grupo de activos); excepto los derivados que siempre se reconocen en la fecha de negociación.
- La fecha de negociación es la fecha en la que una entidad se compromete a comprar o vender un activo.
- La fecha de liquidación es la fecha en la que el activo es entregado a o por, la entidad.

Las compras o ventas (bajas en cuentas) de un activo financiero de forma habitual se realizan utilizando la contabilidad de fecha de negociación o de fecha de liquidación. Una compra o venta de manera regular es una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega del activo dentro del plazo establecido generalmente por regulación o convención en el mercado que se trate. Las compras regulares de activos financieros pueden reconocerse utilizando la contabilidad de la fecha de negociación o de liquidación, mientras que los derivados siempre se reconocen utilizando la contabilidad de la fecha de negociación.

La contabilidad de la fecha de negociación se refiere a:

- a) el reconocimiento de un activo a recibir y el pasivo a pagar por él en la fecha de negociación, y
- b) la baja en cuentas de un activo que se vende, el reconocimiento de cualquier ganancia o pérdida por disposición y el reconocimiento de una cuenta por cobrar del comprador para su pago en la fecha de negociación.

La fecha de negociación es la fecha en la que una entidad se compromete a comprar o vender un activo.

La contabilidad de la fecha de liquidación se refiere a:

- a) el reconocimiento de un activo el día en que es recibido por la entidad, y
- b) la baja en cuentas de un activo y el reconocimiento de cualquier ganancia o pérdida en su disposición el día en que sea entregado por la entidad.

La fecha de liquidación es la fecha en la que el activo es entregado a o por una entidad.

Por ejemplo, el 29 de diciembre de 20X1, una entidad se compromete a comprar un bono para liquidarlo el 4 de enero de 20X2. El valor razonable del bono en el momento de la negociación (fecha de compromiso) es 1.000 u.m. En la fecha de liquidación, el valor razonable del activo es 1.003 u.m. La entidad, dependiendo de la clasificación de la inversión, podrá elegir entre utilizar el valor de la fecha de negociación o el valor de la fecha de liquidación.

La elección es una cuestión de política contable y puede tener implicaciones contables. El método utilizado se aplica de manera consistente para todas las compras y ventas de activos financieros que pertenecen a la misma categoría de activos financieros. Por ejemplo, los intereses generalmente no comienzan a acumularse sobre el activo y el pasivo correspondiente hasta la fecha de liquidación en la que pasa el título.

Cuando se aplica la contabilidad de la fecha de liquidación, una entidad puede tener que contabilizar cualquier cambio en el valor razonable del activo a recibir durante el período comprendido entre la fecha de negociación y la fecha de liquidación, dependiendo del instrumento financiero y su clasificación. Por ejemplo, el cambio en valor no se reconoce para los activos registrados al costo o al costo amortizado, pero se reconoce en el superávit o déficit de los activos clasificados como activos financieros al valor razonable con cambios en superávit o déficit.



Clasificación de activos financieros

- Clases de activos financieros
 - Costo amortizado
 - Valor razonable a través de activos netos/patrimonio
 - Valor razonable mediante superávit o déficit
- Clasificación basada en el modelo de gestión de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero
- La clasificación determina los requisitos de reconocimiento y medición.

La clasificación de los activos financieros es importante ya que determina cómo se reconoce y mide un activo financiero particular en los estados financieros tanto en el reconocimiento inicial como después del reconocimiento inicial.

Las clasificaciones también determinarán cómo se reconocen las ganancias y pérdidas a través de superávit o déficit. Por ejemplo, la clasificación determinará si las ganancias o pérdidas resultantes de cambios en el valor de los activos financieros en la remediación después del reconocimiento inicial son a través de superávit o déficit en el período, o directamente a activos netos/patrimonio.

Modelo de Gestión

El modelo de gestión de una entidad se determina a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo particular.

El modelo de gestión de la entidad no depende de las intenciones de la dirección para un instrumento individual. En consecuencia, esta condición no es un enfoque de clasificación instrumento por instrumento y debe determinarse en un nivel más alto de agregación.

Sin embargo, una misma entidad puede tener más de un modelo de gestión para sus instrumentos financieros. En consecuencia, no es necesario determinar la clasificación a nivel de entidad que informa.

Por ejemplo, una entidad puede mantener una cartera de inversiones que gestiona con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y otra cartera de inversiones que gestiona con el fin de negociar para realizar cambios en el valor razonable.

De manera similar, en algunas circunstancias, puede ser apropiado separar una cartera de activos financieros en subcarteras para reflejar el nivel al que una entidad gestiona esos activos financieros.

Por ejemplo, ese puede ser el caso si una entidad origina o compra una cartera de préstamos hipotecarios y administra algunos de los préstamos con el objetivo de recolectar flujos de efectivo contractuales y administra los otros préstamos con el objetivo de venderlos.



Activos Financieros Medidos a Costo Amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- a) El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo es mantener activos financieros con el fin de recaudar flujos de efectivo contractuales y
- b) Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente.

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales se gestionan para realizar flujos de efectivo mediante el cobro de pagos contractuales durante la vida del instrumento.

Es decir, la entidad gestiona los activos mantenidos dentro de la cartera para recaudar esos flujos de efectivo contractuales particulares (en lugar de gestionar el rendimiento general de la cartera manteniendo y vendiendo activos).

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente son consistentes con un acuerdo de préstamo básico. En un acuerdo de préstamo básico, la consideración del valor temporal del dinero y el riesgo crediticio suelen ser los elementos de interés más importantes.



Activos Financieros Medidos a Valor Razonable a Través de Activos Netos/Patrimonio

Un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio si se cumplen las siguientes dos condiciones:

- a) El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo se logra tanto recaudando flujos de efectivo contractuales como vendiendo activos financieros y
- b) Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente.

Una entidad puede mantener activos financieros en un modelo de gestión cuyo objetivo se logra tanto recaudando flujos de efectivo contractuales como vendiendo activos financieros.

En este tipo de modelo de gestión, el personal clave de gestión de la entidad ha tomado la decisión que tanto la recopilación de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros son integrales para lograr el objetivo del modelo de gestión.

Existen diversos objetivos que pueden ser coherentes con este tipo de modelo de gestión. Por ejemplo, el objetivo del modelo de gestión puede gestionar las necesidades diarias de liquidez, mantener un perfil de rendimiento de intereses particular o hacer coincidir la duración de los activos financieros con la duración de los pasivos que esos activos financian.

Para lograr tal objetivo, la entidad recaudará flujos de efectivo contractuales y venderá activos financieros.

En comparación con un modelo de gestión cuyo objetivo es mantener activos financieros para recaudar flujos de efectivo contractuales, este modelo de gestión normalmente implicará una mayor frecuencia y valor de las ventas. Esto se debe a que la venta de activos financieros es parte integral del logro del objetivo del modelo de gestión en lugar de ser sólo incidental.

Sin embargo, no existe un umbral para la frecuencia o el valor de las ventas que deben ocurrir en este modelo de gestión porque tanto la recopilación de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros son integrales para lograr su objetivo.



Activos Financieros Medidos a Valor Razonable Mediante Superávit o Déficit

Un activo financiero se medirá al valor razonable con cambios en superávit o déficit a menos que se mida al costo amortizado o al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio.

La entidad podrá:

- Designar un activo financiero como medido a valor razonable con cambios en superávit o déficit
- Elegir inversiones particulares en instrumentos de patrimonio que de otro modo se medirían a valor razonable con cambios en superávit o déficit para presentar cambios posteriores en el valor razonable en activos netos/patrimonio.

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambios en superávit o déficit si no se mantienen dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo sea mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o dentro de un modelo de gestión cuyo objetivo se logre tanto recaudando flujos de efectivo contractuales como vendiendo activos financieros.

Un modelo de gestión que da como resultado la medición al valor razonable con cambios en superávit o déficit es aquel en el que una entidad gestiona los activos financieros con el objetivo de realizar flujos de efectivo a través de la venta de los activos. La entidad toma decisiones basadas en los valores razonables de los activos y administra los activos para realizar esos valores razonables.

En este caso, el objetivo de la entidad normalmente resultará en compras y ventas activas. Aunque la entidad recaudará flujos de efectivo contractuales mientras mantenga los activos financieros, el objetivo de dicho modelo de gestión no se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros. Esto se debe a que la recaudación de los flujos de efectivo contractuales no es integral para lograr el objetivo del modelo de gestión; más bien, es incidental.

Además, una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente un activo financiero como medido al valor razonable con cambios en el superávit o déficit si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia en la medición o el reconocimiento (a veces denominada "desigualdad contable") que de otro modo surge de medir activos o pasivos o reconocer las ganancias y pérdidas sobre ellos sobre bases diferentes.

Inversión en Instrumentos de Capital

Una entidad también puede hacer una elección irrevocable en el reconocimiento inicial de inversiones particulares en instrumentos de patrimonio que de otro modo se medirían al valor razonable con cambios en superávit o déficit para presentar cambios posteriores en el valor razonable en activos netos/patrimonio.

Esta elección podrá realizarse cuando la inversión en un instrumento de patrimonio no se mantenga para negociación ni se reconozca una contraprestación contingente por parte de un adquirente en una combinación del sector público. Si una entidad hace esta elección, reconoce en superávit o déficit cualquier dividendo o distribuciones similares de esa inversión.



Designación de activos financieros

La moneda funcional de un gobierno es el yen japonés. Posee un bono de tasa fija por valor de 5 millones de dólares estadounidenses que vence en cinco años. El gobierno gestiona su riesgo cambiario y de tasa de interés sobre el bono negociando activamente valores de renta variable estadounidenses. El modelo de gestión para los bonos en dólares estadounidenses e inversiones similares es mantener activos financieros para recaudar flujos de efectivo contractuales.

¿Se podría designar el bono en dólares estadounidenses como a valor razonable mediante superávit o déficit? ¿Por qué?

Respuesta:

Según la IPSAS 41, la medición de un activo o un pasivo financiero y el reconocimiento de cambios en su valor se determinan por la clasificación del elemento y si el elemento es parte de una relación de cobertura designada.

Esos requisitos pueden crear una inconsistencia en la medición o el reconocimiento (a veces denominada “desigualdad contable”) cuando, por ejemplo, un activo financiero se clasificaría como medido al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio (con cambios en el valor razonable reconocidos directamente en activos netos/patrimonio) y un pasivo que la entidad considere relacionado se mediría al costo amortizado (sin reconocer los cambios en el valor razonable).

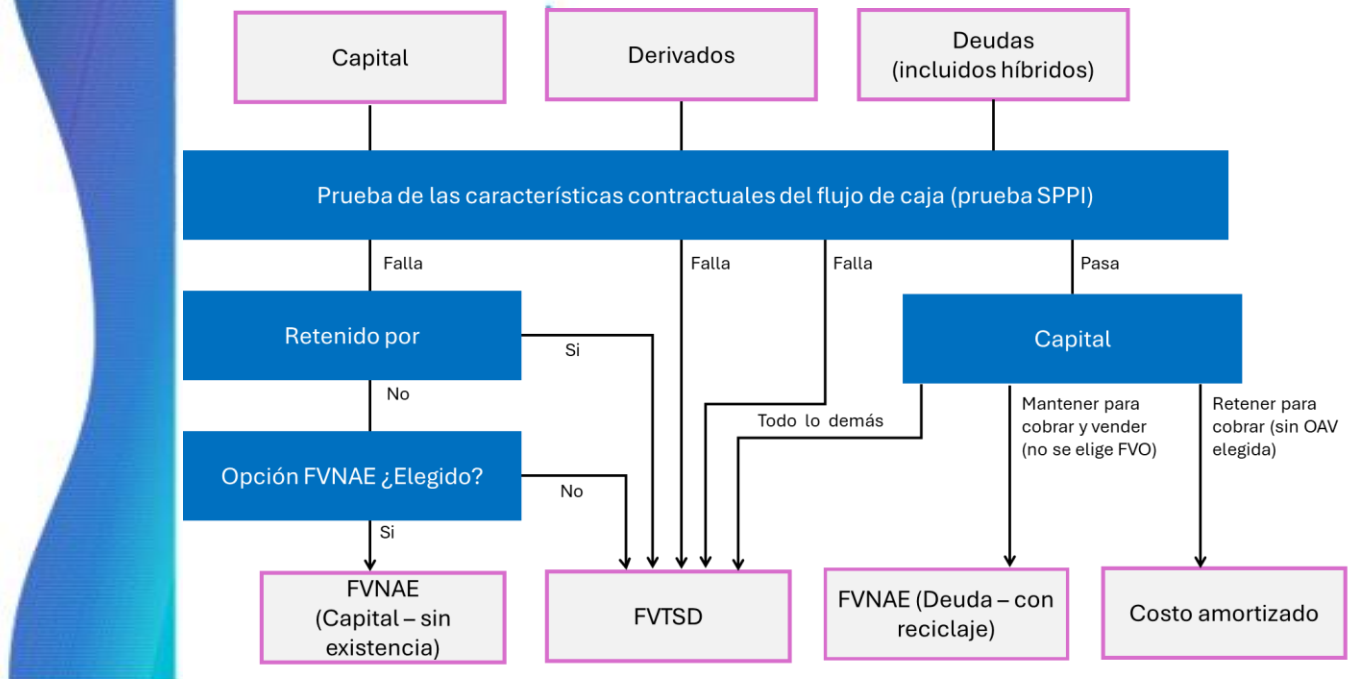
En tales circunstancias, una entidad puede concluir que sus estados financieros proporcionarían información más relevante si tanto el activo como el pasivo se clasificaran al valor razonable con cambios en el superávit o déficit.

El ejemplo muestra cuándo se podría cumplir esta condición.

La entidad tiene activos financieros que comparten riesgo de tasa de interés o de cambio que dan lugar a cambios opuestos en el valor razonable que tienden a compensarse entre sí. Sin embargo, sólo algunos de los instrumentos se medirían a valor razonable con cambios en superávit o déficit (es decir, sólo las acciones se mantienen bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es realizar flujos de efectivo a través de la venta de los activos).

En este caso, designar, en el reconocimiento inicial, los activos financieros como a valor razonable con cambios en superávit o déficit puede eliminar o reducir significativamente la inconsistencia en la medición o el reconocimiento y producir información más relevante.

Resumen de Clasificación de Activos Financieros



El diagrama resume el proceso de clasificación de activos financieros. Las abreviaturas utilizadas en el diagrama son las siguientes:

SPPI	Únicamente Pagos de Capital o Intereses
FVNAE	Valor Razonable a través de Activos Netos/Patrimonio
FVTSD	Valor Razonable Mediante Superávit o Déficit
OAV	Opción de Valor Razonable

El proceso se refiere a la medición posterior y se aborda más adelante.

Clasificación de Pasivos Financieros

Una entidad clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto por:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el superávit o déficit
- b) Pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para su baja en cuentas
- c) Contratos de garantía financiera
- d) Compromisos de otorgar un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado
- e) Contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación del sector público.

Una entidad clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto por:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el superávit o déficit. Dichos pasivos, incluidos los derivados que son pasivos que se miden posteriormente a su valor razonable.
- b) Pasivos financieros que surgen, cuando una transferencia de un activo financiero no califica para su baja en cuentas o cuando se aplica el enfoque de participación continua.
- c) Contratos de garantía financiera. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dicho contrato lo mide posteriormente a mayor de:
 - i. El importe de la corrección para pérdidas determinada de acuerdo con los párrafos 73 - 93 de la NICSP 41; y
 - ii. El importe inicialmente reconocido menos, cuando corresponda, el importe acumulado de los ingresos ordinarios reconocidos de acuerdo con los principios de la NICSP 47.
- d) Compromisos de otorgar un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado. Un emisor de dicho compromiso lo mide posteriormente al mayor de:
 - i. El importe de la corrección para pérdidas determinada de acuerdo con los párrafos 73 - 93 de la NICSP 41; y
 - ii. El importe inicialmente reconocido menos, cuando corresponda, el importe acumulado de los ingresos ordinarios reconocidos de acuerdo con los principios de la NICSP 47.
- e) Contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación del sector público a la que se aplica la NICSP 40. Dicha contraprestación contingente se mide posteriormente a su valor razonable y los cambios se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro).

Una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en el superávit o déficit cuando al hacerlo resulte en información más relevante, porque:

- a) Elimina o reduce significativamente una inconsistencia en la medición o el reconocimiento (a veces denominada "desajuste contable") que de otro modo surgiría al medir activos o pasivos o reconocer las ganancias y pérdidas sobre ellos o sobre bases diferentes; o
- b) Un grupo de pasivos o activos financieros, y pasivos financieros que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o gestión de riesgos documentada, y la información sobre el grupo que se proporciona internamente sobre esa base a los principales de la entidad - personal de gestión.

Designación de Responsabilidad Financiera

La moneda funcional de un gobierno es el yen japonés. El gobierno ha emitido deuda a tasa fija por un valor de 5 millones de dólares estadounidenses que vence en dos años. Los pagos de intereses vencen semestralmente. El gobierno ha celebrado un contrato para comprar a futuro 5 millones de dólares estadounidenses que vence en dos años. La deuda en dólares estadounidenses no está designada como partida cubierta.

¿Podría el gobierno designar su pasivo en dólares estadounidenses como un pasivo financiero a valor razonable con cambios en superávit o déficit? ¿Por qué?

Respuesta:

El gobierno tiene activos financieros y, un pasivo financiero que comparten riesgos similares, como el riesgo de tasa de interés. Debido a la naturaleza de los instrumentos financieros, los riesgos dan lugar a cambios opuestos en el valor razonable que tienden a compensarse entre sí. Sin embargo, sólo los futuros se medirían a valor razonable con cambios en el superávit o déficit.

En este caso, designar, en el reconocimiento inicial, como la deuda a valor razonable con cambios en el superávit o déficit en lugar del costo amortizado puede eliminar o reducir significativamente la inconsistencia en la medición o el reconocimiento y producir información más relevante.

Costo Amortizado

- Importe en el reconocimiento inicial
 - Menos pagos de capital
 - Más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento utilizando el método de interés efectivo
 - Menos cualquier reducción por deterioro o provisión de valoración

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o grupo de activos o pasivos financieros) y de asignar los ingresos o gastos por intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea apropiado, un período más corto al importe en libros neto del activo o pasivo financiero. Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pago anticipado, opción de compra y opciones similares) pero no considerará pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las tarifas y puntos pagados o recibidos entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y todas las demás primas o descuentos.

Para los activos financieros a tasa flotante y los pasivos financieros a tasa flotante, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar los movimientos en las tasas de interés del mercado altera la tasa de interés efectiva. Si un activo financiero a tasa flotante o un pasivo financiero a tasa flotante se reconoce inicialmente por un monto igual al principal por cobrar o por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos de intereses futuros normalmente no tiene un efecto significativo sobre el valor en libros del activo o pasivo.

Si una entidad revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajustará el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero (o grupo de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. La entidad recalcula el valor en libros calculando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados a la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero.



Esto contrasta con los activos financieros a tasa variable y, los pasivos financieros a tasa variable. Cuando se reestiman los flujos de efectivo de instrumentos financieros de tasa variable para reflejar los movimientos en las tasas de interés del mercado, se actualiza la tasa de interés efectiva.

Esto se debe a que, para los instrumentos de tasa variable, sería inapropiado determinar al inicio una tasa fija única para descontar los flujos de efectivo futuros estimados, ya que los cobros/pagos de intereses variables son un término contractual de un instrumento de tasa variable.

La reestimación de los flujos de efectivo futuros por cualquier motivo distinto de los cambios en las tasas de mercado o cuando los instrumentos financieros no son instrumentos de tasa variable normalmente resultará en un cambio en el valor en libros, ya que los flujos de efectivo estimados revisados se descuentan a la tasa de interés efectivo original del instrumento. El ajuste se reconoce en los resultados como ingreso o gasto.



Medición Inicial

- Excepto en el caso de cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, una entidad medirá un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no sea a valor razonable con cambios en superávit o déficit, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.
- Excepción si el valor razonable del activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción.
- Una entidad puede medir las cuentas por cobrar a corto plazo a su consideración de transacción si las cuentas por cobrar a corto plazo no contienen un componente de financiamiento significativo o cuando la entidad aplica el expediente práctico relacionado con períodos de menos de un año.
- Una entidad puede medir las cuentas por pagar a corto plazo a la contraprestación de la transacción si el efecto del descuento es inmaterial.

Cuando un activo o un pasivo financiero se reconoce inicialmente, una entidad lo medirá a su valor razonable, más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero, sujeto a las siguientes excepciones.

- Si un activo o un pasivo financiero se designa como a valor razonable con cambios en el superávit o déficit, se hace referencia a la NICSP 41, NICSP 46, *Medición*, y los párrafos 66 - 68 de la NICSP 41 proporcionan comentarios y orientación sobre la determinación del valor razonable. Esto se complementa con la Guía de Aplicación contenida en los párrafos GA143A - AG143AB de la NICSP 41.
- El valor razonable de un pasivo financiero con una característica a la vista (por ejemplo, un depósito a la vista) no es menor que el monto pagadero a la vista, descontado de la primera fecha en que se podría exigir el pago del monto.
- Cuando una entidad utiliza la contabilidad de la fecha de liquidación para un activo que posteriormente se mide al costo o al costo amortizado, el activo se reconoce inicialmente a su valor razonable en la fecha de negociación.
- Cuando se aplica la contabilidad de la fecha de liquidación, una entidad contabiliza cualquier cambio en el valor razonable del activo a recibir durante el período comprendido entre la fecha de negociación y la fecha de liquidación de la misma manera que contabiliza el activo adquirido. En otras palabras, el cambio de valor no se reconoce para los activos medidos al costo amortizado; se reconoce en el superávit o déficit para activos clasificados como activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el superávit o déficit; y se reconoce en activos netos/patrimonio para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio de acuerdo con el párrafo 41 y para inversiones en instrumentos de patrimonio.
- En el reconocimiento inicial, una entidad puede medir las cuentas por cobrar a corto plazo a su contraprestación de transacción si las cuentas por cobrar a corto plazo no contienen un componente financiero significativo o cuando la entidad aplica la solución práctica del párrafo 126 relacionada con períodos de menos de un año.
- Una entidad puede medir las cuentas por pagar a corto plazo a la contraprestación de la transacción si el efecto del descuento es inmaterial.

Ejemplo de Préstamo: Método de Interés Efectivo

Argumento

La entidad gubernamental G pide prestado 50.000 u.m. el 1 de enero de 20X1 durante 5 años. La tasa de interés anual del préstamo es del 10% que se paga al final del año. G paga una tarifa inicial de 1.000 u.m. y los ingresos netos del préstamo son 49.000 u.m.

- ¿Cuál es la tasa de interés efectiva anual del préstamo?
- ¿Cuál sería la tasa de interés efectiva anual del préstamo si no hubiera una comisión inicial de 1.000?

El método de interés anual efectivo es del 10,53482%.

Fecha	Interés	Cupón - 10%	Costo amortizado
1 de enero 20X1	0	0	49.000
31 de diciembre de 20X1	5,169	5.000	49.162
31 de diciembre de 20X2	5,179	5.000	49.341
31 de diciembre de 20X3	5,198	5.000	49.539
31 de diciembre de 20X4	5,219	5.000	49.758
31 de diciembre de 20X5	5,242	5.000	50.000
Total	26,000	25.000	

Los asientos de diario en cada fecha son los siguientes:

1 de enero 20X1	31 de diciembre de 20X1	31 de diciembre de 20X2	31 de diciembre de 20X3	31 de diciembre de 20X4	31 de diciembre de 20X5
DR Efectivo 49.000	DR Gastos Internacionales 5,162	DR Gastos Internacionales 5,179	DR Gastos Internacionales 5,198	DR Gastos Internacionales 5,219	DR Gastos Internacionales 5,242
Préstamo CR (49.000)	CR Efectivo (5.000)	CR Efectivo (5.000)	CR Efectivo (5.000)	CR Efectivo (5.000)	CR Efectivo (5.000)
	Préstamo CR (162)	Préstamo CR (179)	Préstamo CR (198)	Préstamo CR (219)	Préstamo CR (242)

El asiento de diario final, al final del período del préstamo sería DR Préstamo 50.000, Cr Efectivo 50.000

Si no hubiera una tarifa inicial anual, la tasa de interés efectiva sería del 10%.

Préstamos Concesionales

- Los préstamos en condiciones favorables se conceden o reciben en condiciones inferiores a las del mercado.
- Una condonación de deuda no es un préstamo concesional
- Al inicio un préstamo concesionario se reconoce de la siguiente manera:
 - Cuando la entidad recibe el préstamo: la diferencia se reconoce de acuerdo con la NICSP 47
 - Cuando el préstamo es otorgado por la entidad – la diferencia se reconoce como un gasto en el superávit o déficit
- Medición posterior que depende de la clasificación del préstamo de acuerdo con la NICSP 41.

Los préstamos concesionales son aquellos préstamos otorgados o recibidos, que están por debajo de los términos del mercado.

Varios gobiernos habrán concedido o recibido préstamos en condiciones favorables en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Una condonación de deuda no es un préstamo en condiciones favorables, ya que al inicio el préstamo se concedió en condiciones de mercado con expectativa de reembolso.

Por ejemplo, la intención de una entidad al inicio de un préstamo concesionario es proporcionar recursos en condiciones inferiores a las del mercado. Por ejemplo, ofrecer un préstamo al 3% de interés cuando las condiciones de mercado para dicho préstamo serían del 5%.

Al inicio, un préstamo concesionario se reconoce de la siguiente manera:

- Cuando la entidad recibe el préstamo, la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable del préstamo se reconoce de acuerdo con la NICSP 47.
- Cuando la entidad otorga un préstamo, la diferencia entre el monto otorgado y el valor razonable del préstamo se reconoce como un gasto en el superávit o déficit.

La medición posterior de un préstamo en condiciones favorables depende de la clasificación del préstamo de acuerdo con la NICSP 41 (por ejemplo, costo amortizado o valor razonable con cambios en superávit o déficit). A continuación, se presenta un ejemplo para ilustrar un préstamo en condiciones favorables.

Préstamos Estudiantiles

Argumento

El departamento de educación otorgó 250.000 u.m. en préstamos estudiantiles a bajo interés en las siguientes condiciones.

El capital se amortiza de la siguiente manera:

- Año 1 a 2: sin reembolsos de capital
- Año 3: 30% del capital a reembolsar
- Año 4: 30% del capital a reembolsar
- Año 5: 40% del capital a reembolsar

El interés al 6% se paga anualmente a plazo vencido.

La tasa de mercado para préstamos similares es del 11,5%

1. ¿Los préstamos son préstamos concesionales? Explicar.
2. En caso afirmativo, ¿cómo se determina el valor razonable? Explicar.

Respuesta:

Los préstamos para estudiantes son préstamos concesionarios. Los préstamos concesionarios son concedidos o recibidos por una entidad en condiciones inferiores a las del mercado. En este caso, la tasa de interés está por debajo de las tasas de mercado para préstamos similares.

El valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial normalmente es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida). Sin embargo, si parte de la contraprestación entregada o recibida es por algo distinto al instrumento financiero, el valor razonable del instrumento financiero se estima utilizando una técnica de valoración.

Dado que los préstamos concesionarios se otorgan o reciben en condiciones inferiores a las del mercado, el precio de la transacción en el reconocimiento inicial del préstamo puede no ser su valor razonable. Una entidad determina el valor razonable del préstamo por referencia a un mercado activo. Si una entidad no puede determinar el valor razonable de un préstamo concesionario por referencia a un mercado activo, utiliza una técnica de valoración.

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones recientes de mercado en condiciones de plena competencia, si están disponibles, referencia al valor razonable actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo, análisis de flujo de efectivo descontado, modelos de fijación de precios de opciones o alguna otra técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes del mercado para fijar el precio de instrumentos similares.

En este caso, el valor razonable de los préstamos concesionarios utilizando una técnica de valoración podría determinarse descontando todos los ingresos futuros en efectivo utilizando una tasa de interés relacionada con el mercado para un préstamo similar.

Cualquier diferencia entre el valor razonable del préstamo y el precio de la transacción (los fondos del préstamo) se trata de la siguiente manera:

- a) Cuando el préstamo lo recibe una entidad, la diferencia se contabiliza de acuerdo con la NICSP 47, *Ganancia*.
- b) Cuando el préstamo es otorgado por una entidad, la diferencia se trata como un gasto en el superávit o déficit en el reconocimiento inicial.

Después del reconocimiento inicial, una entidad mide posteriormente los préstamos concesionados utilizando las clasificaciones de instrumentos financieros definidas en la NICSP 41. En la mayoría de los casos, esto será sobre la base del costo amortizado.



Contabilidad de Préstamos para Estudiantes

Argumento

Con base en la información de la diapositiva anterior, el departamento de educación determinó que el valor razonable de los préstamos estudiantiles es 207.270 u.m. descontando los flujos de efectivo futuros utilizando la tasa relacionada con el mercado del 11,5 %.

¿Cuál es el asiento en el diario que hace la junta de educación para el reconocimiento inicial de los préstamos estudiantiles? Explicar.

DR	DR	CR
Préstamos por cobrar (PV de los flujos de efectivo futuros - tasa de descuento del 11,5%)	207.720 u.m.	
Gasto (25.000 u.m. – 207.270 u.m.)	42.370 u.m.	
Banco (Monto de préstamos adelantados)		250.000 u.m.

Respuesta:

Arriba se muestra el asiento del diario del departamento de educación para registrar los préstamos estudiantiles en el momento del reconocimiento inicial.



Medición Posterior – Activos Financieros

- Posteriormente los Activos Financieros se miden según su clasificación:
 - Costo amortizado
 - Valor razonable a través de activos netos/patrimonio
 - Valor razonable mediante el superávit o déficit
- Los activos financieros medidos al costo o valor razonable a través de activos netos/patrimonio amortizado se revisan por deterioro.

Los activos financieros designados como partidas cubiertas están sujetos a medición según los requisitos de la contabilidad de coberturas.

Todos los activos financieros, excepto aquellos medidos a valor razonable con cambios en el superávit o déficit, están sujetos a revisión por deterioro.



Medición Posterior de Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se miden posteriormente a su costo amortizado, excepto por:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el superávit o déficit
- b) Pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para su baja en cuentas
- c) Contratos de garantía financiera
- d) Compromisos de otorgar un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado
- e) Contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación del sector público

Los pasivos financieros se miden posteriormente de acuerdo con su clasificación. Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado, excepto por:

- a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el superávit o déficit. Dichos pasivos, incluidos los derivados que son pasivos, se miden posteriormente a su valor razonable.
- b) Pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para su baja en cuentas o cuando se aplica el enfoque de participación continua.
- c) Contratos de garantía financiera. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dicho contrato lo mide posteriormente al mayor de:
 - i. El importe de la corrección para pérdidas determinada de acuerdo con los párrafos 73 - 93 de la NICSP 41; y
 - ii. El importe inicialmente reconocido menos, cuando corresponda, el importe acumulado de los ingresos ordinarios reconocidos de acuerdo con la NICSP 47.

- d) Compromisos para otorgar un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado. Un emisor de dicho compromiso lo mide posteriormente al mayor de:
 - i. El importe de la corrección para pérdidas determinada de acuerdo con los párrafos 73 - 93 de la NICSP 41; y
 - ii. El importe inicialmente reconocido menos, cuando corresponda, el importe acumulado de los ingresos ordinarios reconocidos de acuerdo con los principios de la NICSP 47.
- e) Contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación del sector público a la que se aplica la NICSP 40. Dicha contraprestación contingente se mide posteriormente a su valor razonable y los cambios se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro).



Ganancias y Pérdidas

- Una ganancia o pérdida sobre un activo o un pasivo financiero medido a valor razonable se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) a menos que:
 - Parte de una relación de cobertura
 - Inversión en un instrumento de patrimonio (activos netos/elección de patrimonio)
 - Pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en el superávit o déficit; Cambios en el riesgo crediticio del pasivo presentados en activos netos/patrimonio.
 - Activo financiero medido a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio
- Una ganancia o pérdida sobre un activo financiero medido al costo amortizado se reconoce en el superávit o déficit cuando el activo financiero es dado de baja, reclasificado, a través del proceso de amortización, o para reconocer ganancias o pérdidas por deterioro.

Relación de cobertura

Si un instrumento financiero forma parte de una relación de cobertura, las ganancias y pérdidas se contabilizan utilizando las disposiciones de cobertura de la NICSP 41.

Inversión en instrumentos de capital

Una entidad puede optar por presentar cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio en activos netos/patrimonio. La inversión no puede mantenerse para negociación ni contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación del sector público.

Para estas inversiones, los montos presentados en activos netos/patrimonio no se transferirán posteriormente al superávit o déficit. Sin embargo, la entidad puede transferir la ganancia o pérdida acumulada dentro de los activos netos/patrimonio. En otras palabras, las ganancias o pérdidas no se “reciclan” mediante el superávit o déficit.

Pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en superávit o déficit

La ganancia o pérdida de un pasivo financiero que se designa al valor razonable con cambios en el superávit o déficit se presenta como:

- a) El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo (es decir, “riesgo crediticio propio”) se presentará en activos netos/patrimonio; y
- b) El importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se presentará en el superávit o déficit.

La IPSAS 41 incluye orientación adicional sobre la contabilidad en los casos en que el tratamiento del riesgo de crédito propio descrito anteriormente que crearía o ampliaría un desajuste contable.

Activo financiero medido a valor razonable a través de activos netos/patrimonio

Una ganancia o pérdida sobre un activo financiero medido al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio se reconoce en activos netos/patrimonio, excepto por ganancias o pérdidas por deterioro y ganancias y pérdidas cambiarias, hasta que el activo financiero sea dado de baja o reclasificado.

Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en activos netos/patrimonio se reclasifica de activos netos/patrimonio al superávit o déficit como un ajuste de reclasificación (a veces denominado “reciclaje”).

Costo amortizado

Las ganancias o pérdidas de activos financieros medidos al costo amortizado se reconocen a través del proceso de amortización hasta que el activo sea dado de baja, reclasificado o deteriorado.

La reclasificación de instrumentos financieros está fuera del alcance de este material de capacitación; Los participantes deben consultar directamente la NICSP 41 para obtener más información.



Deterioro de Activos Financieros

- Una entidad reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide al costo amortizado o al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio.
- Provisión por pérdidas:
 - Pérdidas crediticias esperadas a 12 meses si el riesgo crediticio no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial
 - Pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida si el riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial
- Sólo se reconocen los cambios acumulados en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida desde el reconocimiento inicial como una provisión para pérdidas para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados.

Para los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio, la corrección de valor para pérdidas se reconoce en activos netos/patrimonio y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Según la IPSAS 41, las pérdidas por deterioro se evalúan utilizando un modelo de pérdida crediticia esperada. Las provisiones para pérdidas se reconocen al inicio para todos los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio, independientemente de si ha ocurrido un evento de incumplimiento para un activo.

La **pérdida de crédito** es la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir (es decir, todos los déficits de efectivo), descontados a la tasa de interés efectiva original.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pago anticipado, extensión, compra y opciones similares) a lo largo de la vida esperada de ese instrumento financiero.

Una **pérdida crediticia esperada** es el promedio ponderado de las pérdidas crediticias con los respectivos riesgos de que ocurra un incumplimiento como ponderaciones.

Las **pérdidas crediticias esperadas de por vida** son las pérdidas crediticias esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las **pérdidas crediticias esperadas a 12 meses** son la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida que resultan de eventos de incumplimiento en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

Modelo de Pérdida Crediticia Esperada

Escenario	Actuación	Provisión para pérdidas	El retorno de una inversión
1	Reconocimiento inicial, sin aumento significativo del riesgo crediticio	12 meses crédito esperado pérdida	Interés efectivo sobre valor en libros bruto
2	Aumento significativo del riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial	Vida útil esperada pérdida de crédito	Interés efectivo sobre valor en libros bruto
3	Activos con deterioro crediticio	Vida útil esperada pérdida de crédito	Interés efectivo sobre valor en libros bruto

El modelo de pérdida crediticia esperada aplicado según la IPSAS 41 tiene tres etapas

Etapa 1

En la etapa 1, se puede considerar que los activos financieros están funcionando. Para estos activos, no ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su inicio.

La provisión para pérdidas de activos financieros en la etapa 1 se calcula como la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

El interés de los activos financieros en la etapa 1 se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de los activos financieros, es decir, el monto antes de deducir la corrección para pérdidas del activo.

Etapa 2

En la etapa 2, se puede considerar que los activos financieros tienen un rendimiento deficiente. Para estos activos, ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su inicio.

La provisión para pérdidas para activos financieros en la etapa 2 se calcula como la pérdida crediticia esperada durante toda la vida.

Los intereses de los activos financieros en la etapa 2 continúan calculándose, aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de los activos financieros, es decir, el monto antes de deducir la corrección para pérdidas del activo.

Etapa 3

Los activos financieros en la etapa 3 tienen deterioro crediticio. Un activo financiero con deterioro crediticio es un activo financiero que cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultad financiera significativa del emisor o del prestatario;
- b) Un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- c) Que los prestamistas del prestatario, por razones económicas o contractuales relacionadas con las dificultades financieras del prestatario, hayan otorgado al prestatario una concesión que de otro modo no considerarían;
- d) Es cada vez más probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera;
- e) La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras; o
- f) La compra u origen de un activo financiero con un gran descuento que refleja las pérdidas crediticias incurridas.

Puede que no sea posible identificar un único evento discreto; en cambio, el efecto combinado de varios eventos puede haber causado que los activos financieros sufrieran un deterioro crediticio.

La provisión para pérdidas para activos financieros en la etapa 3 se calcula como la pérdida crediticia esperada durante toda la vida.

El interés de los activos financieros en la etapa 3 se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros neto de los activos financieros, es decir, después de deducir la corrección para pérdidas del activo.

Activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados

Una entidad puede comprar u originar activos financieros con deterioro crediticio. Una entidad sólo reconoce los cambios acumulados en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida desde el reconocimiento inicial como una corrección para pérdidas para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados.

Los ingresos por intereses para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados se calculan aplicando la tasa de interés efectiva ajustada al crédito del costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial.

El interés efectivo ajustado al crédito la tasa, es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recibos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero al costo amortizado de un activo financiero que es un activo financiero con deterioro crediticio comprado u originado.



Enfoque Simplificado para Cuentas por Cobrar

- Una entidad siempre mide la corrección para pérdidas por un monto igual a las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar o activos de acuerdos vinculantes que resultan de transacciones que están dentro del alcance de la NICSP 47 y que:
 - No contienen un componente de financiación significativo (o cuando la entidad aplica la solución práctica de la NICSP 47 en relación con períodos inferiores a un año)
 - Contener un componente de financiamiento significativo si la entidad elige, como política contable medir la corrección para pérdidas por un monto igual a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.
- Una entidad puede aplicar la misma medición a las cuentas por cobrar por arrendamiento que resultan de transacciones que están dentro del alcance de la NICSP 43, si la entidad elige, como política contable medir la corrección para pérdidas por un monto igual a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

El enfoque para las cuentas por cobrar se simplifica en el sentido de que una entidad no necesita distinguir entre pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida y pérdidas crediticias esperadas a 12 meses. Sin embargo, aún es necesario determinar las pérdidas crediticias esperadas.

Si la entidad elige, como política contable medir la corrección para pérdidas por un monto igual a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida, esa política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar o activos del acuerdo vinculante, pero se puede aplicar por separado a las cuentas por cobrar y activos del acuerdo vinculante.

De manera similar, una entidad que siga esta política contable para arrendamientos aplicará la política a todas las cuentas por cobrar de arrendamiento, pero podrá aplicar la política por separado a las cuentas por cobrar de arrendamiento financiero y operativo.

Tasa de interés efectiva

Argumento

El 1 de enero de 20X0, se adquiere un instrumento de deuda (valor nominal 1.250 u.m.) con 5 años restantes hasta el vencimiento por 1.000 u.m. (incluidos los costos de transacción). Anualmente se paga una tasa de interés fija del 4,7%.

	Año 1 CU	Año 2 CU	Año 3 CU	Año 4 CU	Año 5 CU
Cantidad inicial	1.000				
Dinero	59	59	59	59	59
Flujos- Intereses					
Efectivo					1.250
Flujos- Vencimiento					

¿Cómo se calcula la tasa de interés efectiva? Explicar.

Respuesta:

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o grupo de activos o pasivos financieros) y de asignar los ingresos o gastos por intereses durante el periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pago anticipado, opción de compra y opciones similares) pero no considerará pérdidas crediticias futuras.

Costo e Ingresos Amortizados

	20X1 CU	20X2 CU	20X3 CU	20X4 CU	20X5 CU
PV abierto del flujo de caja	1.000	1.041	1.086	1.136	1.190
Recibos en efectivo - Intereses	59	59	59	59	59
Recibos de efectivo: principio					1.250
Amortización	100	104	109	113	119

Argumento

La tasa de interés efectiva es del 10% sobre la base del valor presente de los flujos de efectivo relacionados con el bono. Esta es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

La tabla anterior resume las transacciones. ¿Cuál es el ingreso anual por intereses a reconocer en cada año? ¿Por qué?

Respuesta:

El costo amortizado del instrumento de deuda es menos los reembolsos, más o menos la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento menos cualquier reducción por deterioro. La tasa de interés efectiva es del 10% sobre la base del valor presente de los flujos de efectivo relacionados con el bono. Esta es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. La siguiente tabla proporciona información sobre el costo amortizado, los ingresos por intereses y los flujos de efectivo del instrumento de deuda en cada período de informe.

Año	Col A Costo amortizado, comienzo CU	Col B Amortización *10% CU	Col C Flujo de Fondos CU	Col D Costo final amortizado A+BC CU	Col E Ganancia A-D CU
1	1.000	100	59	1.041	100
2	1.041	104	59	1.086	104
3	1.086	109	59	1.136	109
4	1,136	113	59	1.190	113
5	1.190	119	1.250 + 59	0	119
Total		545	1.545		545

Deuda de Obligaciones

Argumento

Un gobierno con un período fiscal que finaliza el 31 de diciembre emite una obligación a 5 años liquidada el 1 de enero de 20X0 con un valor nominal de 1 millón de u.m. y una tasa de interés del 6%. Se pagó una comisión de corretaje de 25.000 u.m. Los ingresos netos de la obligación fueron 1'050.000 u.m. La obligación no se clasifica como valor razonable con cambios en superávit o déficit.

¿Cuál es la técnica de valoración adecuada? Explicar.

Respuesta:

Nota: Dependiendo del área geográfica, los términos obligación y bono pueden tener diferentes significados. Generalmente, un bono es más seguro que una obligación, que produce una tasa de interés más baja. Las obligaciones no están garantizadas, lo que genera una tasa de interés más alta. En caso de quiebra, los tenedores de bonos suelen recibir el pago primero. Las obligaciones reciben pagos de intereses periódicos, mientras que los tenedores de bonos generalmente recibían pagos de intereses acumulados al finalizar el plazo del bono (con la devolución del capital). Los bonos son emitidos en su mayoría por gobiernos, mientras que las obligaciones son más comúnmente emitidas por corporaciones.

La obligación no ha sido designada como valor razonable con cambios en el superávit o déficit. Por lo tanto, se clasifica como un pasivo financiero medido al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al aplicar el método de interés efectivo, una entidad generalmente amortiza cualquier tarifa, punto pagado o recibido, costos de transacción y otras primas o descuentos incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva durante la vida esperada del instrumento.

Contabilización de la Deuda por Obligaciones

	20X1 CU	20X2 CU	20X3 CU	20X4 CU	20X5 CU
Saldo abierto	1'050.000	1'040.924	1'031.408	1'021.430	1'010.969
Desembolsos de efectivo					
Interés de participación	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
Pago al vencimiento					1'000.000
Amortización @ 4,85% ¹	50.924	50.484	50.022	49.538	49.031

¹Esta es la tasa que exactamente descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

El tipo de interés efectivo se ha calculado en el 4,85%. Esta es la tasa que se descuenta exactamente de los flujos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. La tabla resume las transacciones relacionadas con la obligación.

Con base en la información de la tabla, ¿cuál es el asiento de diario para registrar la obligación en el reconocimiento inicial?

¿Qué asiento de diario se realiza al final del período finalizado el 31 de diciembre de 20X0?

Respuesta:

	Col A Costo amortizado, comienzo	Col B Amortización A * 4,85%	Col C Flujo de caja	Col D Costo amortizado final A+BC
20X0	1'050.000	50.924	60.000	1'040.924
20X1	1'040.924	50.484	60.000	1'031.408
20X2	1'031.408	50.022	60.000	1'021.430
20X3	1'021.430	49.538	60.000	1'010.969
20X4	1'010.969	49.031	1'060.000	0

Asiento de diario para registrar los ingresos de las obligaciones

	DR	CR
Banco	1'050.000 u.m.	
Préstamos por pagar		1'050.000
(Prima sobre obligaciones 75.000 u.m. menos comisión de corredores 25.000 u.m.)		

Entrada de diario para registrar pagos y gastos por intereses en el año 1.

	DR	CR
Préstamos por pagar (Pago 60.000 u.m. menos intereses 50.924 u.m.)	9.516 u.m.	
Gastos por intereses	50.924 u.m.	
Dinero		60.000 u.m.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre revelaciones de instrumentos financieros. Los participantes deben consultar las preguntas de repaso para comprobar sus conocimientos.

Preguntas de revisión

Pregunta 1

Un departamento gubernamental tiene un modelo de gestión con el objetivo de originar préstamos para estudiantes y posteriormente venderlos a un fondo de titulización. El fondo de titulización emite instrumentos para inversores.

El gobierno que controla el departamento también controla el vehículo de titulización y, por tanto, consolida ambos.

El fondo de titulización recoge los flujos de efectivo contractuales de los préstamos y los transfiere a sus inversores. A los efectos de este ejemplo, se supone que los préstamos continúan reconociéndose en el estado consolidado de situación financiera porque no son dados de baja por el fondo de titulización.

¿Cómo se deben contabilizar los préstamos en:

- a) los estados financieros del departamento; y
- b) los estados financieros consolidados del gobierno?

Pregunta 2

Cuando un activo o un pasivo financiero se reconoce inicialmente, una entidad lo medirá a su valor razonable. El valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial normalmente es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida). Una entidad paga una comisión de corretaje para adquirir una inversión de cartera.

¿Cuál es el valor inicial del activo financiero? ¿Por qué?

¿Cómo se mide la inversión de cartera después del reconocimiento inicial? ¿Por qué?

Pregunta 3

Una autoridad local recibe un préstamo de 6 millones de u.m. de una agencia de desarrollo internacional para construir una clínica de atención primaria de salud. El acuerdo estipula que, una vez finalizada la línea de crédito, se renunciará a 1 millón de u.m. del préstamo y el saldo se reembolsará en cuotas iguales durante un período de 5 años. El interés del 5% se paga anualmente a plazo vencido. La tasa de mercado para un préstamo similar es del 10%.

¿Es el préstamo un pasivo financiero de la autoridad? ¿Por qué?

¿Cuál es la medida inicial?

Pregunta 4

La Entidad A tiene una cartera de activos financieros, incluido un préstamo a la Entidad B. La Entidad A mantiene los activos financieros bajo un modelo de gestión cuyo objetivo se logra recaudando flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros. La Entidad A no ha designado las inversiones como al valor razonable con cambios en superávit o déficit.

La Entidad A ha determinado previamente que no ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio en el préstamo a la Entidad B, y la provisión para pérdidas se mide a la pérdida crediticia esperada de 12 meses. El 30 de diciembre de 20X1, la Entidad B indica que está buscando protección por quiebra.

¿Cómo contabiliza la Entidad A el préstamo a la Entidad B al 31 de diciembre de 20X1?

Respuestas a las preguntas de revisión

Pregunta 1

a) Departamento de Gobierno

El departamento gubernamental tiene el objetivo de generar flujos de efectivo en la cartera de préstamos vendiendo los préstamos al fondo de titulización, por lo que a los efectos de sus estados financieros separados no se consideraría que administra esta cartera para recaudar los flujos de efectivo contractuales. En consecuencia, los préstamos se clasificarían como a valor razonable con cambios en el superávit o déficit para los propósitos de los estados financieros separados del departamento.

b) Estados financieros consolidados del gobierno

La entidad económica consolidada originó los préstamos con el objetivo de mantenerlos para cobrar los flujos de efectivo contractuales. En consecuencia, los préstamos se clasificarían como a costo amortizado en los estados financieros consolidados (a menos que el gobierno haya designado los préstamos a valor razonable con cambios en el superávit o déficit).

Pregunta 2

En el reconocimiento inicial, determinar si los costos de transacción se incluyen en la medición del activo financiero depende de su clasificación.

Cuando un activo financiero (o un pasivo financiero) se reconoce inicialmente, una entidad lo medirá a su valor razonable más, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no está al valor razonable con cambios en el superávit o déficit, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero. El valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial normalmente es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida).

Para los activos financieros, los costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, por ejemplo, honorarios y comisiones, se agregan al monto originalmente reconocido. Para los pasivos financieros, los costos directamente relacionados con la emisión de deuda se deducen del monto de la deuda reconocida originalmente. Para los instrumentos financieros que se miden al valor razonable con cambios en el superávit o déficit, los costos de transacción no se agregan a la medición del valor razonable en el reconocimiento inicial.

Después del reconocimiento inicial, la medición de un activo financiero (o pasivo financiero) también depende de su clasificación.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero, o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros, o pasivos financieros) después del reconocimiento inicial y de asignar los ingresos o gastos por intereses durante el período relevante.

Para los instrumentos financieros medidos posteriormente al costo amortizado, los costos de transacción se incluyen en el cálculo de la tasa de interés efectiva. En efecto, los costos se amortizan mediante el superávit o déficit durante la vida del instrumento.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye todas las tarifas y puntos pagados o recibidos entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y todas las demás primas o descuentos.

Los activos financieros (y pasivos financieros) que no se miden posteriormente a costo amortizado se miden posteriormente a sus valores razonables, sin ninguna deducción por costos de transacción. Los cambios en el valor razonable se reconocen en el superávit o déficit para los activos clasificados como a valor razonable con cambios en el superávit o déficit, y en activos netos/patrimonio para activos clasificados como a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio.

Pregunta 3

Hay dos transacciones. La condonación del millón de u.m. es una transacción sin contraprestación y debe contabilizarse según la NICSP 47. *Ganancia*. Según la IPSAS 47, la entidad registraría un activo y un pasivo por acuerdo vinculante en el momento en que se reciban los ingresos debido a la obligación de cumplimiento de que se utilicen para construir el centro de atención médica. Cuando se construye la instalación, el pasivo se da de baja en cuentas.

Es diferente de una condonación de deuda por parte de una entidad, ya que la entidad no tiene la intención de cobrar 1 millón de u.m. No se trataría como una baja en cuentas de un préstamo según la NICSP 41.

El préstamo es un pasivo financiero y debe contabilizarse según la NICSP 41.

La parte del préstamo es un préstamo concesionario porque la tasa de interés está por debajo del mercado. Los préstamos concesionarios son concedidos o recibidos por una entidad en condiciones inferiores a las del mercado.

Por lo tanto, en el reconocimiento inicial, una entidad analiza la sustancia del préstamo concedido en sus partes componentes. Si una entidad ha determinado que la transacción, o parte de la transacción, es un préstamo, evalúa si el precio de la transacción representa el valor razonable del préstamo en el reconocimiento inicial. Si una entidad no puede determinar el valor razonable del préstamo por referencia a un mercado activo, utiliza una técnica de valoración. El valor razonable, utilizando una técnica de valoración podría determinarse descontando todos los recibos de efectivo futuros utilizando una tasa de interés relacionada con el mercado para un préstamo similar.

Se proporcionan ejemplos ilustrativos en los párrafos IE296 - IE299 de la NICSP 47, así como en los párrafos IE153 - IE172 que acompañan a la NICSP 41.

Después del reconocimiento inicial, una entidad mide posteriormente los préstamos concesionarios utilizando las categorías de instrumentos financieros definidas en la NICSP 41. En la mayoría de los casos, esto será sobre la base del costo amortizado.

Pregunta 4

El préstamo a la Entidad B se mantiene bajo un modelo de gestión cuyo objetivo se logra recaudando flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros. La Entidad A no ha designado las inversiones como al valor razonable con cambios en el superávit o déficit. En consecuencia, el préstamo se clasifica como valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio.

El hecho de que la Entidad B esté buscando protección por quiebra es evidencia de un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En consecuencia, la Entidad A mediría la provisión para pérdidas con respecto a la inversión a la pérdida crediticia esperada durante toda la vida. Las pérdidas por deterioro de activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio se reconocen en el superávit o déficit.

El hecho de que la Entidad B esté buscando protección por quiebra también es evidencia de que el préstamo tiene deterioro crediticio. En consecuencia, la Entidad A calculará los ingresos por intereses futuros sobre el préstamo aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros neto (es decir, después de deducir la corrección para pérdidas).

Cobertura y Derivados

Introducción

El Manual de pronunciamientos contables internacionales del sector público es la principal fuente autorizada de principios contables internacionales generalmente aceptados para entidades del sector público.

Objetivo de la Contabilidad de Coberturas

Representar, en los estados financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos de una entidad que utiliza instrumentos financieros para gestionar exposiciones que surgen de riesgos particulares que podrían afectar el superávit o déficit (o activos netos/patrimonio, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio para los cuales una entidad ha elegido presentar los cambios en el valor razonable en activos netos/patrimonio).

Este enfoque tiene como objetivo transmitir el contexto de los instrumentos de cobertura para los cuales se aplica la contabilidad de coberturas con el fin de permitir una comprensión de su propósito y efecto.

La contabilidad de coberturas es un tema complicado. Permite a una entidad compensar transacciones en sus cuentas para reflejar sus actividades de gestión de riesgos asociadas con un activo financiero o pasivo financiero o grupos de activos financieros, y pasivos financieros.

Los requisitos para la contabilidad de coberturas son complejos y están fuera del alcance de este material. La intención aquí es dar a los participantes únicamente conocimientos sobre la contabilidad de coberturas.

La Contabilidad de Cobertura

- Instrumento de cobertura (valor razonable con cambios en el superávit o déficit):
 - Un derivado medido a valor razonable con cambios en el superávit o déficit
 - Un activo financiero no derivado o un pasivo financiero no derivado
 - Contrato con una parte externa
- Partida cubierta:
 - Un activo o pasivo reconocido, un compromiso en firme no reconocido, una transacción prevista o una inversión neta en una operación en el extranjero.
 - Artículo único o grupo de artículos
- Las relaciones de cobertura designadas pueden ser
 - Cobertura de valor razonable
 - Cobertura de flujo de efectivo
 - Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero.

Un instrumento de cobertura es el instrumento financiero que se utiliza como parte de las actividades de gestión de riesgos de una entidad para gestionar los riesgos asociados con una partida cubierta.

Los instrumentos de cobertura son los siguientes:

- a) Un derivado medido a valor razonable con cambios en el superávit o déficit puede designarse como instrumento de cobertura.

- b) Un activo financiero no derivado o un pasivo financiero no derivado medido al valor razonable con cambios en el superávit o déficit puede designarse como un instrumento de cobertura (a menos que sea un pasivo financiero designado como al valor razonable con cambios en el superávit o déficit para el cual el monto de su cambio en el valor razonable que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo se presenta en activos netos/patrimonio).
- c) Para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, el componente de riesgo de moneda extranjera de un activo financiero no derivado o un pasivo financiero no derivado puede designarse como un instrumento de cobertura siempre que no sea una inversión en un instrumento de patrimonio para el cual una entidad eligió presentar cambios en el valor razonable en activos netos/patrimonio.
- d) Para fines de contabilidad de cobertura, sólo los contratos con una parte externa a la entidad que informa (es decir, externa a la entidad económica o entidad individual sobre la que se informa) pueden designarse como instrumentos de cobertura.

Con algunas excepciones relacionadas con contratos de opciones o futuros, un instrumento calificado debe designarse en su totalidad como instrumento de cobertura.

Una partida cubierta puede ser un activo o pasivo reconocido, un compromiso en firme no reconocido, una transacción prevista o una inversión neta en un negocio en el extranjero. La partida cubierta puede ser:

- a) Un solo artículo; o
- b) Un grupo de artículos.

La partida cubierta debe ser mensurable de forma fiable. Si una partida cubierta es una transacción prevista (o un componente de la misma), esa transacción debe ser altamente probable.

Una relación de cobertura califica para contabilidad de cobertura solo si se cumplen todos los siguientes criterios:

- a) La relación de cobertura consiste únicamente en instrumentos de cobertura elegibles y partidas cubiertas elegibles.
- b) Al inicio de la relación de cobertura existe una designación y documentación formal de la relación de cobertura y el objetivo y la estrategia de gestión de riesgos de la entidad para llevar a cabo la cobertura.
- c) La relación de cobertura cumple con todos los requisitos de eficacia de la cobertura.

Hay tres tipos de relaciones de cobertura:

- a) Cobertura del valor razonable: una cobertura de la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o un compromiso en firme no reconocido, o un componente de cualquiera de dichas partidas, que es atribuible a un riesgo particular y podría afectar el superávit o déficit.
- b) Cobertura de flujo de efectivo: una cobertura de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo que es atribuible a un riesgo particular asociado con todo, o un componente de, un activo o pasivo reconocido (como todos o algunos pagos de intereses futuros sobre deuda a tasa variable) o una transacción prevista altamente probable, y podría afectar el superávit o el déficit.
- c) Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero según se define en la NICSP 4.

Cobertura de Flujo de Efectivo

Argumento

El 1 de enero de 20X1, una ciudad celebra un contrato de compromiso firme para comprar un camión de bomberos para entregarlo el 30 de junio de 20X1 por 100.000 moneda extranjera (FC). El 1 de enero de 20X1, celebra un contrato de cambio a término para recibir 100.000 FC y entregar 109.600 moneda local (ML) el 30 de junio de 20X1. Se espera que los cambios en los tipos de cambio que afectan al ME y al LC se compensen entre sí.

- ¿Por qué la entidad celebraría el contrato de divisas a término? Explicar.
- ¿Qué es la partida cubierta? Explicar.
- ¿Qué es el instrumento de cobertura? Explicar.

Respuesta:

Este es un ejemplo ilustrativo de cobertura de flujo de efectivo. Es decir, es una cobertura de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo que podría resultar de cambios en los tipos de cambio relacionados con el contrato de compromiso en firme (una transacción prevista altamente probable) para la compra del camión de bomberos. Los resultados de las fluctuaciones en los tipos de cambio afectarán el superávit o el déficit.

La partida cubierta es el pasivo del contrato de compromiso firme para la compra del camión de bomberos.

El instrumento de cobertura es el contrato de divisas a término. Es un derivado, es decir, un instrumento financiero cuyo valor se deriva del valor de los tipos de cambio de divisas subyacentes.

Se utiliza para mitigar el riesgo cambiario de los flujos de efectivo futuros de un pasivo financiero que puede ser causado por las fluctuaciones de los tipos de cambio sin comprar directamente el instrumento subyacente. Los montos contractuales son montos nominales a los cuales se les aplica el tipo de cambio para calcular los flujos de efectivo a intercambiar entre las partes.

El valor del derivado tiene las tres siguientes características:

- a) Su valor cambia en respuesta al cambio en el tipo de cambio;
- b) No requirió ninguna inversión neta inicial; y
- c) Se liquidará en una fecha futura.

Cobertura de Valor Razonable

Argumento

Una entidad tiene una deuda pendiente de pago de 5 millones de francos suizos a 5 años. El capital es reembolsable al vencimiento en 2 años. Ha celebrado un contrato de swap de divisas por un valor nominal de 5 millones de francos. Según el contrato, realiza un pago de 5.1 millones de ML y recibe un pago de 5 millones de ML en la fecha de vencimiento del instrumento de deuda.

¿Qué tipo de relación de cobertura es? Explicar.

Respuesta:

Podría ser una cobertura de valor razonable o una cobertura de flujo de efectivo. Una cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede contabilizarse como una cobertura del valor razonable o como una cobertura de flujo de efectivo. Si se considera una cobertura de valor razonable, la relación de cobertura es una cobertura de la exposición a cambios en el valor razonable de los activos reconocidos pasivo atribuible al riesgo cambiario. Las

fluctuaciones en el valor razonable del instrumento de deuda podrían afectar el superávit o el déficit.



Derivados

- Un instrumento financiero cuando el valor se deriva del valor de factores subyacentes basados en el mercado.
- Características esenciales:
 - El valor cambia con cambios en un índice específico (el "subyacente")
 - Se requiere inversión neta inicial nominal o nula
 - Resuelto en una fecha futura

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor se deriva del valor de los activos subyacentes, índices, tipos de interés, tipos de cambio de divisas u otros factores basados en el mercado.

Los derivados se utilizan generalmente para limitar o ajustar exposiciones de mercado, crédito, tipos de interés, divisas y otras exposiciones financieras sin comprar o vender directamente el instrumento subyacente.

Los derivados se utilizan para mitigar los riesgos para el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un activo financiero o pasivo financiero que pueden ser causados por fluctuaciones en los precios de mercado, tasas de interés, tipos de cambio y otros índices. También podrán adquirirse derivados con fines especulativos; sin embargo, esto es más raro en el sector público que en el sector no público.

Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir entre las partes del instrumento uno o más de los riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente.

Los importes contractuales de los derivados son importes nominales a los que se les aplica una tasa o precio para calcular los flujos de efectivo a intercambiar entre las partes de un contrato de derivados. Los montos nominales se utilizan para determinar las ganancias/pérdidas y el valor razonable de los contratos. Los montos nominales no se registran como activos o pasivos en el estado de situación financiera.

Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato con las tres características siguientes:

- a) Su valor cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica, precio de un instrumento financiero, precio de una materia prima, tipo de cambio, índice de precios o tasas, calificación crediticia, o índice crediticio, u otra variable, siempre que se trate de una entidad no financiera, variable que no es específica de una de las partes del contrato (a veces denominada "subyacente");
- b) No requiere ninguna inversión neta inicial o una inversión neta inicial que sea menor que la que se requeriría para otros tipos de contratos que se esperaría que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado; y
- c) Se liquidará en una fecha futura.

En su inicio, los instrumentos financieros derivados otorgan a una parte un derecho contractual a intercambiar activos o pasivos financieros con otra parte en condiciones potencialmente favorables, o una obligación contractual a intercambiar activos o pasivos financieros con otra parte en condiciones potencialmente desfavorables.

Sin embargo, generalmente no dan lugar a una transferencia del instrumento financiero primario subyacente al inicio del contrato, ni dicha transferencia necesariamente tiene lugar al vencimiento del contrato. Algunos instrumentos incorporan tanto el derecho como la obligación de realizar un intercambio.

Debido a que los términos del intercambio se determinan al inicio del instrumento derivado, a medida que los precios en los mercados financieros cambian, esos términos pueden volverse favorables o desfavorables.

Derivados Incorporados

- Un derivado implícito es un componente de un contrato híbrido que también incluye un contrato anfitrión no derivado.
- Efecto de que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varíen de forma similar a un derivado independiente
- No transferible contractualmente independientemente del instrumento financiero al que esté vinculado
- Sólo separados donde:
 - Características económicas y riesgos no estrechamente relacionados con los del anfitrión.
 - Instrumento separado cumple con la definición de derivado
 - Instrumento híbrido no medido a valor razonable con cambios en el superávit o déficit

Un derivado implícito es un componente de un contrato híbrido que también incluye un anfitrión no derivado, con el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de manera similar a un derivado independiente.

Un derivado implícito hace que algunos o todos los flujos de efectivo que de otro modo serían requeridos por el contrato se modifiquen de acuerdo con una tasa de interés específica, precio de instrumento financiero, precio de materia prima, tipo de cambio, índice de precios o tasas, calificación crediticia o calificación crediticia, índice u otra variable, siempre que, en el caso de una variable no financiera, la variable no sea específica de una de las partes del contrato.

Un derivado que está adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible independientemente de ese instrumento, o que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito, sino un instrumento financiero separado.

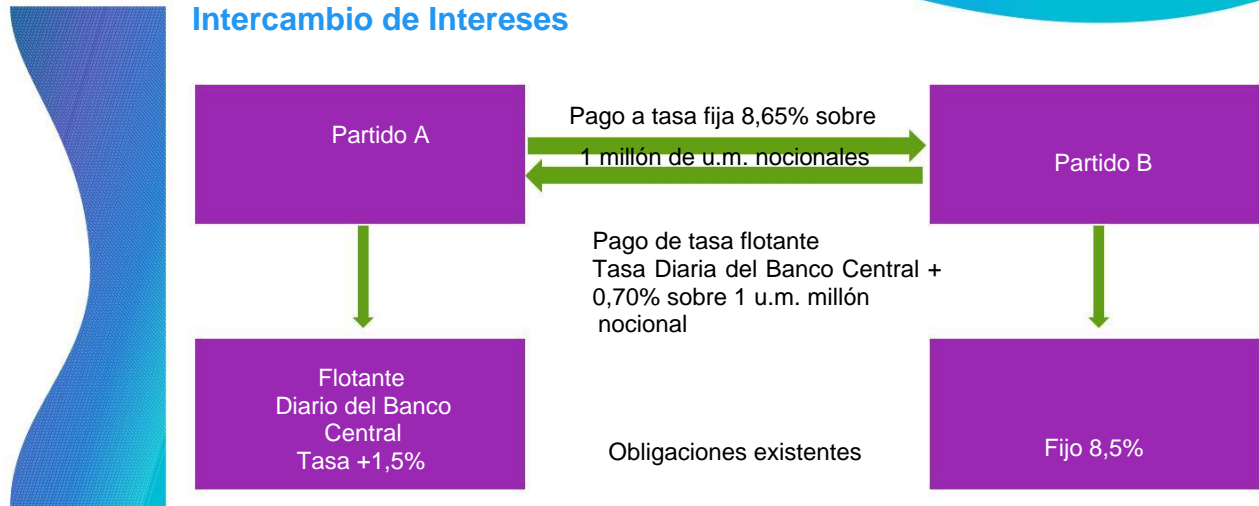
Si un contrato híbrido contiene un anfitrión que es un activo dentro del alcance de la NICSP 41, una entidad aplica los requisitos para clasificar activos financieros a todo el contrato híbrido. Esto puede significar que los flujos de efectivo contractuales no son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente; en tales circunstancias, el activo financiero se clasificaría como valor razonable con cambios en el superávit o déficit.

Si un contrato híbrido contiene un anfitrión que no es un activo dentro del alcance de la NICSP 41, un derivado implícito se separará del anfitrión y se contabilizará como un derivado según la NICSP 41 si, y sólo si:

- a) Las características económicas y los riesgos del derivado implícito no están estrechamente relacionados con las características económicas y los riesgos del anfitrión;
- b) Un instrumento separado con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría la definición de derivado; y
- c) El contrato híbrido no se mide a valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el superávit o déficit (es decir, un derivado que está implícito en un pasivo financiero a valor razonable con cambios en el superávit o déficit no se separa).

Si se separa un derivado implícito, el contrato principal se contabilizará de acuerdo con las Normas apropiadas.

Intercambio de Intereses



Un derivado común utilizado en el sector público es un swap de tipos de interés. Las entidades del sector público utilizan swaps de tipos de interés para gestionar los riesgos de movimientos adversos de los tipos de interés.

En un swap de tipos de interés típico, una de las partes del acuerdo conviene pagar a la otra parte un tipo fijo o flotante denominado en una moneda determinada. El tipo flotante suele estar vinculado a un tipo de referencia. La tasa fija o flotante se multiplica por un monto principal nominal (digamos, 1 millón de u.m.). Este importe principal nominal generalmente no se intercambia entre contrapartes, sino que se utiliza únicamente para calcular el tamaño de los flujos de efectivo que se intercambiarán.

El ejemplo se basa en los siguientes hechos. La Parte A se compromete a pagar a la Parte B pagos periódicos a tasa de interés fija del 8,65%, a cambio de pagos periódicos a tasa de interés variable de la Tasa Diaria del Banco Central + 70 puntos básicos (0,70%). Tenga en cuenta que no hay intercambio de los montos de capital y que las tasas de interés se basan en un monto de capital "nacional". La tasa fija (8,65% en este ejemplo) se conoce como tasa swap.

¿Cuáles son las características del swap de tipos de interés que satisfacen la definición de instrumento financiero derivado? Explicar.

Respuesta:

El ejemplo del swap de tipos de interés demuestra las siguientes características de los instrumentos financieros derivados:

- Su valor cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica;
- No requiere ninguna inversión neta inicial (en este ejemplo); y
- Se liquida en fecha futura mediante pagos periódicos entre partes.

El importe principal nominal en el que se basan los pagos periódicos no se intercambia. El valor inicial del instrumento financiero en este caso es cero.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre los requisitos de cobertura y derivados de la IPSAS 41. Los participantes deben consultar las preguntas de repaso para poner a prueba sus conocimientos.

Preguntas de revisión

Pregunta 1

La Entidad X celebra un contrato a plazo de precio fijo para comprar un millón de litros de petróleo de acuerdo con sus requisitos de uso esperado. El contrato permite a la entidad recibir la entrega física del petróleo al final de doce meses o pagar o recibir una liquidación neta en efectivo, basada en el cambio en el valor razonable del petróleo.

¿Se contabiliza el contrato como un derivado? ¿Por qué?

Pregunta 2

La entidad A otorga un préstamo a tasa fija a cinco años a la entidad B, mientras que B al mismo tiempo otorga un préstamo a tasa variable a cinco años por el mismo monto A. No hay transferencias de principal al inicio de los dos préstamos, ya que A y B tienen un acuerdo de compensación.

¿Es esto un derivado? ¿Por qué?

Pregunta 3

Una entidad sudafricana, la Entidad XYZ, cuya moneda funcional es el rand sudafricano, vende electricidad a Mozambique denominada en dólares estadounidenses. XYZ celebra un contrato con un banco de inversión para convertir dólares estadounidenses a rands a un tipo de cambio fijo. El contrato exige que XYZ envíe rands en función de su volumen de ventas en Mozambique a cambio de dólares estadounidenses a un tipo de cambio fijo de 6,00.

¿Ese contrato es un derivado?

Respuestas a las preguntas de revisión

Pregunta 1

Si bien dicho contrato cumple con la definición de derivado, no necesariamente se contabiliza como un derivado. El contrato es un instrumento derivado porque no hay inversión neta inicial, el contrato se basa en el precio del petróleo y debe liquidarse en una fecha futura.

Los contratos que se celebran y que continúan manteniéndose con el propósito de recibir o entregar una partida no financiera de acuerdo con la compra esperada de una entidad o los requisitos de uso para comprar partidas no financieras no cumplen con la definición de un instrumento financiero porque el derecho contractual de una parte a recibir un activo o servicio no financiero y la correspondiente obligación de la otra parte no establecen un derecho u obligación presente de cualquiera de las partes a recibir, entregar o intercambiar un activo financiero. Por ejemplo, los contratos que prevén la liquidación únicamente mediante la recepción o entrega de una partida no financiera (por ejemplo, un contrato a término sobre petróleo) no son instrumentos financieros. Muchos contratos de productos básicos son de este tipo.

Sin embargo, los contratos para comprar una partida no financiera se evalúan para determinar que se celebraron y continúan manteniéndose con el fin de recibir o entregar la partida no financiera de acuerdo con el requisito de compra o uso esperado de la entidad y, en consecuencia, si están dentro del alcance de la NICSP 41.

Algunos contratos para comprar o vender elementos no financieros que pueden liquidarse por neto o mediante el intercambio de instrumentos financieros, o en los que el elemento no financiero es fácilmente convertible en efectivo, son instrumentos financieros dentro del alcance de la norma como si fueran instrumentos financieros.

Hay varias formas en que un contrato para comprar o vender una partida no financiera puede liquidarse en efectivo neto u otro instrumento financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros.

Cuando las condiciones de un contrato de compra de un activo no financiero permitan a cualquiera de las partes liquidarlo en efectivo neto u otro activo financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros, y sea práctica habitual de la entidad liquidar contratos similares en esas condiciones.

De manera similar, cuando es práctica de una entidad recibir la partida no financiera y venderla dentro de un corto período después de la entrega con el fin de generar una ganancia a partir de fluctuaciones a corto plazo en el precio o el margen del distribuidor, el contrato no se ha celebrado con el fin de recibir o entregar la partida no financiera de acuerdo con los requisitos de compra, venta o uso esperados de la entidad y, en consecuencia, es un instrumento financiero.

En este caso, si X tiene la intención de liquidar el contrato recibido a la entrega y no tiene antecedentes de contratos similares de liquidación neta en efectivo o de recibir la entrega del petróleo y venderlo dentro de un corto período después de la entrega con el fin de generar una ganancia de fluctuaciones a corto plazo en el precio o el margen del distribuidor, el contrato no se contabiliza como un derivado según la NICSP 41. En cambio, se contabiliza como un contrato ejecutable.

Pregunta 2

Sí. Esto cumple con la definición de derivado.

Hay una variable subyacente. Es decir, los cambios de valor en respuesta al cambio en una tasa de interés específica.

No hay transferencias de capital al inicio de los dos préstamos, ya que la Entidad A y la Entidad B tienen un acuerdo de compensación. Ninguna inversión neta inicial o, una inversión neta inicial que sea menor que la que se requeriría para otros tipos de contratos que se esperaría que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado y a la liquidación futura. Sin embargo, se aplicaría la misma respuesta si la Entidad A y la Entidad B no tuvieran un acuerdo de compensación, porque la definición de instrumento derivado en la NICSP 41 no requiere liquidación neta.

El contrato se liquidará en una fecha futura.

El efecto contractual de los préstamos es el equivalente a un acuerdo de swap de tipos de interés sin inversión neta inicial. Las transacciones no derivadas se agregan y se tratan como derivados cuando las transacciones resultan, en esencia, en un derivado. Los indicadores de esto incluirían:

- a) Entran al mismo tiempo y en la contemplación del uno del otro;
- b) Tienen la misma contraparte;
- c) Se relacionan con el mismo riesgo; y
- d) No existe una necesidad económica aparente ni un propósito comercial sustancial para estructurar las transacciones por separado que no se hubieran podido lograr en una sola transacción.

Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir entre las partes del instrumento uno o más de los riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. En su inicio, los instrumentos financieros derivados otorgan a una parte un derecho contractual a intercambiar activos o pasivos financieros con otra parte en condiciones potencialmente favorables, o una obligación contractual a intercambiar activos o pasivos financieros con otra parte en condiciones potencialmente desfavorables.

Sin embargo, generalmente no dan lugar a una transferencia del instrumento financiero primario subyacente al inicio del contrato, ni dicha transferencia necesariamente tiene lugar al vencimiento del contrato. Algunos instrumentos incorporan tanto el derecho como la obligación de realizar un intercambio. Debido a que los términos del intercambio se determinan al inicio del instrumento derivado, a medida que los precios en los mercados financieros cambian, esos términos pueden volverse favorables o desfavorables.

Pregunta 3

Sí. El contrato es un derivado.

El contrato tiene dos variables subyacentes; es decir, el tipo de cambio y el volumen de ventas.

Ninguna inversión neta inicial, o una inversión neta inicial que sea menor que la que se requeriría para otros tipos de contratos que se esperaría que tuvieran una respuesta similar a los cambios en los factores del mercado, y una provisión de pago.

Se liquidará en una fecha futura.

La NICSP 41 no excluye de su alcance los derivados que se basan en el volumen de ventas.

Divulgaciones

Introducción

El Manual de pronunciamientos contables internacionales del sector público es la principal fuente autorizada de principios contables internacionales generalmente aceptados para entidades del sector público.

Objetivo de Divulgación

Permitir a los usuarios evaluar:

- La importancia de los instrumentos financieros para la situación financiera y el desempeño de la entidad; y
- La naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y al final del período sobre el que se informa, y cómo la entidad gestiona esos riesgos.

Este objetivo informa todas las revelaciones requeridas por la IPSAS 30. Los requisitos de revelación son extensos. Este material de capacitación destaca las áreas clave de divulgación, pero no cubre todos los requisitos detallados.

Requisitos de Divulgación

- Categorías de activos y pasivos financieros
- Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas.
- Políticas de contabilidad
- La contabilidad de cobertura
- Valor razonable
- Préstamos concesionarios
- Naturaleza y alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros

La lista anterior resume las áreas clave para las cuales se requieren divulgaciones. Los siguientes párrafos analizan estos elementos con más detalle.

Categorías de Activos Financieros y Pasivos Financieros

Los importes en libros de cada una de las siguientes categorías, tal como se definen en la NICSP 41, deben revelarse en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el superávit o déficit, mostrándose por separado
 - i. aquellos designados como tales en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente, y
 - ii. aquellos medidos obligatoriamente a valor razonable con cambios en el superávit o déficit;
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el superávit o déficit, mostrándose por separado
 - i. aquellos designados como tales en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente, y
 - ii. aquellos que cumplan con la definición de mantenidos para negociar;
- c) Activos financieros medidos al costo amortizado;

- d) Pasivos financieros medidos al costo amortizado; y
- e) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio, mostrándose por separado
 - i. activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio; y
 - ii. inversiones en instrumentos de patrimonio designados como tales en el momento del reconocimiento inicial.

Si una entidad ha designado activos financieros como medidos a valor razonable con cambios en el superávit o déficit, la entidad revela información adicional sobre esos activos financieros. Esto incluye información sobre la exposición máxima de la entidad al riesgo crediticio y cambios en el valor razonable.

Si una entidad ha designado pasivos financieros como medidos al valor razonable con cambios en el superávit o déficit, la entidad revela información adicional sobre esos pasivos financieros. Esto incluye información sobre cambios en el valor razonable.

Si una entidad ha designado inversiones en los instrumentos de patrimonio para ser medidos al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio, la entidad revela información adicional, incluyendo detalles de qué instrumentos han sido designados así, las razones para usar esta presentación y el valor razonable de cada uno de los instrumentos al final del período sobre el que se informa.

El importe en libros de los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio no se reduce mediante una corrección para pérdidas y una entidad no presentará la corrección para pérdidas por separado en el estado de situación financiera como una reducción del importe en libros del activo financiero. Sin embargo, una entidad revelará la provisión para pérdidas en las notas a los estados financieros.

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

Una entidad revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimiento financiero o en las notas:

- a) Ganancias o pérdidas netas sobre:
 - i. Activos o pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en el superávit o déficit, mostrando por separado aquellos sobre activos financieros, o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial o posterior, y aquellos sobre activos o pasivos financieros que se miden obligatoriamente a valor razonable a través del superávit o déficit (por ejemplo, pasivos financieros que cumplen con la definición de mantenidos para negociar). Para los pasivos financieros designados como a valor razonable con cambios en el superávit o déficit, una entidad mostrará por separado el importe de la ganancia o pérdida reconocida en activos netos/ patrimonio y el importe reconocido en el superávit o déficit;
 - ii. Pasivos financieros medidos al costo amortizado;
 - iii. Activos financieros medidos a costo amortizado;
 - iv. Inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio; y
 - v. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio, mostrando por separado el monto de la ganancia o pérdida reconocida en activos netos/patrimonio durante el período y el monto reclasificado al momento de la baja en cuentas de activos netos/patrimonio acumulados al superávit o déficit del período.
- b) Ingresos por intereses totales y gastos por intereses totales (calculados utilizando el método de interés efectivo) para activos o pasivos financieros que se miden al costo amortizado o que se miden al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio (mostrando estos montos por separado); o pasivos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en el superávit o déficit;
- c) Ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos en la determinación de la tasa de interés efectiva) que surgen de:
 - i. Activos o pasivos financieros que no están a valor razonable con cambios en el superávit o déficit; y
 - ii. Fideicomisos y otras actividades fiduciarias que resulten en la tenencia o inversión de activos a nombre de individuos, fideicomisos, planes de beneficios de jubilación y otras instituciones.

Políticas de contabilidad

Una entidad revela, en el resumen de políticas contables importantes, la base (o bases) de medición utilizadas en la preparación de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que son relevantes para la comprensión de los estados financieros.

La contabilidad de cobertura

Las divulgaciones de contabilidad de coberturas brindan información sobre:

- a) La estrategia de gestión de riesgos de una entidad y cómo se aplica para gestionar el riesgo;
- b) Cómo las actividades de cobertura de la entidad pueden afectar el importe, el momento y la incertidumbre de sus flujos de efectivo futuros; y
- c) El efecto que la contabilidad de cobertura ha tenido en el estado de situación financiera, el estado de desempeño financiero y el estado de cambios en los activos netos/patrimonio de la entidad.

Los requisitos de divulgación detallados son extensos y no se tratan en este material de capacitación.

Valor razonable

Para cada clase de activos y pasivos financieros, una entidad revela el valor razonable de esa clase de activos y pasivos de manera que permita compararlo con su valor en libros. No se requieren revelaciones del valor razonable:

- a) Cuando el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo;
- b) Para un contrato que contiene una característica de participación discrecional si el valor razonable de esa característica no puede medirse de manera confiable; y
- c) Para pasivos por arrendamiento.

Una entidad revelará información que ayude a los usuarios de sus estados financieros a evaluar lo siguiente:

- a) Para los instrumentos financieros que se miden a valor razonable de forma recurrente o no recurrente en el estado de situación financiera después del reconocimiento inicial, las técnicas de medición y los datos utilizados para desarrollar esas mediciones; y
- b) Para mediciones recurrentes del valor razonable que utilizan datos de entrada significativos no observables (Nivel 3), el efecto de las mediciones sobre el superávit o déficit o los activos netos/patrimonio del período.

Los requisitos de divulgación detallados son extensos y no se tratan en este material de capacitación.

De acuerdo con la NICSP 46, *Medición*, una entidad clasifica las mediciones del valor razonable utilizando una jerarquía del valor razonable que refleja la importancia de los datos utilizados al realizar las mediciones. Los niveles utilizados determinan qué revelaciones detalladas se requieren. La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- a) Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1);
- b) Entradas distintas de los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios) (Nivel 2); y
- c) Entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (entradas no observables) (Nivel 3).

Préstamos Concesionales

Los préstamos concesionarios son concedidos por entidades en condiciones inferiores a las del mercado. Ejemplos de préstamos concesionales que comúnmente tienen condiciones inferiores a las del mercado incluyen préstamos a países en desarrollo, pequeñas granjas, préstamos estudiantiles otorgados a estudiantes que califican para educación universitaria o superior y préstamos para vivienda otorgados a familias de bajos ingresos. Para préstamos concesionarios, una entidad revela:

- a) Una conciliación entre los importes en libros de apertura y cierre de los préstamos, que incluya:
 - i. Valor nominal de los nuevos préstamos otorgados durante el período;
 - ii. El ajuste del valor razonable en el reconocimiento inicial;
 - iii. Préstamos pagados durante el período;
 - iv. Pérdidas reconocidas por deterioro (préstamos medidos únicamente al costo amortizado);
 - v. Cualquier aumento durante el período en el monto descontado que surja del paso del tiempo (préstamos medidos al costo amortizado únicamente);
 - vi. El ajuste del valor razonable durante el período (separado del reconocimiento inicial) (préstamos medidos a valor razonable únicamente); y
 - vii. Otros cambios.
- b) Valor nominal de los préstamos al final del período;
- c) El propósito y los términos de los distintos tipos de préstamos; y
- d) Supuestos de valoración.

Naturaleza y alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros

Una entidad revela información que permite a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que está expuesta la entidad al final del período sobre el que se informa.

Estos riesgos normalmente incluyen, entre otros, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

Para cada tipo de riesgo que surge de instrumentos financieros, una entidad revelará la siguiente información cualitativa:

- a) Las exposiciones al riesgo y cómo surgen;
- b) Sus objetivos, políticas y procesos para gestionar el riesgo y los métodos utilizados para medir el riesgo; y
- c) Cualquier cambio en (a) o (b) con respecto al período anterior.

Para cada tipo de riesgo que surge de instrumentos financieros, una entidad también revela datos cuantitativos resumidos sobre su exposición a ese riesgo al final del período sobre el que se informa.

Las revelaciones cuantitativas detalladas son extensas y se debe consultar la NICSP 30 si se requiere información más detallada. Ejemplos si los requisitos de divulgación de la NICSP 30 incluyen:

Riesgo crediticio. Una entidad explicará sus prácticas de gestión del riesgo crediticio y cómo se relacionan con el reconocimiento y medición de las pérdidas crediticias esperadas.

Riesgo de Responsabilidad. Un análisis de vencimientos de pasivos financieros no derivados (incluidos los contratos de garantía financiera emitidos) que muestre los vencimientos contractuales restantes; y un análisis similar para los pasivos financieros derivados.

Riesgo de mercado. Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta al final del período sobre el que se informa, mostrando cómo el superávit o déficit y los activos netos/patrimonio se habrían visto afectados por cambios en la variable de riesgo relevante que eran razonablemente posibles en ese momento.

Nota de Política Contable

La Comisión ha adoptado las siguientes clasificaciones de sus activos y pasivos financieros

- El efectivo se clasifica como "activos mantenidos para negociar con el superávit o déficit" y se mide a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar se clasifican como "activos financieros medidos al costo amortizado" y las cuentas por pagar se clasifican como "pasivos financieros medidos al costo amortizado". Inicialmente se miden al monto inicial de la factura y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
- Los préstamos a largo plazo se clasifican como "pasivos financieros medidos al costo amortizado". Inicialmente se miden al valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

La nota ilustrativa pretende mostrar cómo una entidad podría cumplir con los requisitos de la NICSP 30 de revelar información por clase de instrumento financiero. Una entidad agrupará los instrumentos financieros en clases que sean apropiadas a la naturaleza de la información revelada y que tengan en cuenta las características de esos instrumentos financieros. Una entidad proporcionará información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.

Información sobre el importe en libros y el valor razonable

Esta nota ha sido abreviada para fines de presentación y no pretende ilustrar todos los requisitos de divulgación. Los participantes deben consultar la IPSAS 30 para obtener orientación detallada.

Para cada clase de activos y pasivos financieros, una entidad revelará el valor razonable de esa clase de activos y pasivos de una manera que permita compararlo con su importe en libros.

Una entidad revelará para cada clase de instrumentos financieros los métodos y, cuando se utilice una técnica de valoración, los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos o pasivos financieros.

No se requieren revelaciones del valor razonable cuando el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por cobrar y por pagar comerciales a corto plazo.

Nota Ilustrativa a Revelar sobre el Importe en Libros y el Valor Razonable

Los valores razonables de los pasivos y activos financieros son estimaciones y generalmente se calculan utilizando las condiciones del mercado en un momento específico en el tiempo. La siguiente tabla presenta los valores en libros y valores razonables.

	20X2 Que lleva Cantidad	20X2 Valor razonable	20X1 Que lleva Cantidad	20X1 Valor razonable
Pasivos financieros				
Pensiones	142.843	154.630	139,909	155.877
Deuda	559,126	597,531	514.020	561,964
Activos financieros				
Cuentas por cobrar	101,205	95.627	122,147	121,207
Inversiones	121,207	121,207	99,926	104,925

Jerarquía del Valor Razonable

La siguiente tabla muestra la jerarquía del valor razonable para las mediciones del valor razonable de los activos financieros reconocidos en el estado de situación financiera.

Descripción	20X2 CU	Nivel 1 CU	Nivel 2 CU	Nivel 3 CU
Activos financieros a valor razonable con cambios en el superávit o déficit				
Negociación de valores	15.650	9.325	4,175	2.150
Derivados	25.420	10.168	7.827	7.425
Inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio				
Inversiones iguales	9.575	925	2.875	5.775
Total	50.645	20.418	14.877	15.350

La IPSAS 30 requiere revelaciones sobre el nivel en la jerarquía del valor razonable en el que se clasifican las mediciones del valor razonable para los activos y pasivos medidos en el estado de situación financiera. Se requiere un formato tabular a menos que otro formato sea más apropiado.

La IPSAS 30 requiere una conciliación de los saldos iniciales y finales de aquellos activos y pasivos que se miden en el estado de situación financiera a su valor razonable con base en una técnica de valoración para la cual cualquier dato significativo no se basa en datos de mercado observables (Nivel 3). El ejemplo ilustrativo no incluye esta divulgación.

Riesgo Crediticio

Nota X - Riesgo de Crédito

El uso de derivados introduce el riesgo crediticio de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales. La Provincia gestiona su riesgo crediticio tratando únicamente con contrapartes de alta calidad crediticia y celebrando acuerdos contractuales que prevén la compensación por terminación. La siguiente tabla presenta el riesgo crediticio bruto de la cartera de instrumentos financieros derivados.

	31 de marzo 20X2 (000)	21 de marzo 20X1 (000)
Riesgo crediticio bruto	2,919	5.492
Derivados de exposición		

Lo anterior es un ejemplo de una revelación que una entidad puede hacer de conformidad con la NICSP 30 relacionada con el riesgo de crédito. La nota ilustrativa está necesariamente abreviada.

Los participantes deben consultar la NICSP 30 para obtener requisitos de divulgación más detallados.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre las divulgaciones de instrumentos financieros. Los participantes deben consultar las preguntas de repaso para comprobar sus conocimientos.

Preguntas de revisión

Pregunta 1

Para las mediciones del valor razonable reconocidas, la NICSP 30 requiere que una entidad revele el nivel en la jerarquía del valor razonable en el que se clasifican las mediciones del valor razonable.

La jerarquía del valor razonable utiliza los siguientes datos:

- a) Entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (entradas no observables).
- b) Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- c) Datos distintos de los precios cotizados que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

¿Qué entrada se relaciona con el Nivel 1, cuál con el Nivel 2 y cuál con el Nivel 3?

Pregunta 2

La NICSP 30 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que está expuesta la entidad al final del período sobre el que se informa.

¿Información sobre qué tipos de riesgos deben divulgarse?

Respuestas a las preguntas de revisión

Pregunta 1

La respuesta es (a) – Nivel 3; b) – Nivel 1; y (c) – Nivel 2

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- a) Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y
- c) Nivel 3: Entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (entradas no observables).

El nivel 1 tiene la menor incertidumbre y nivel de juicio requerido. En cada nivel inferior de la jerarquía, aumenta el nivel de incertidumbre y juicio requerido.

Pregunta 2

Los tipos incluyen riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

Específico del sector público

Instrumentos

Introducción

Hay una serie de transacciones e instrumentos que son exclusivos del sector público y que son instrumentos financieros o tienen similitudes con instrumentos financieros. Generalmente se relacionan con las actividades de la autoridad monetaria de un país, por ejemplo, el Banco Central.

La NICSP 41 incluye orientación sobre estos instrumentos que deben contabilizarse.



Instrumentos Específicos del Sector Público

- Oro monetario
- Moneda en circulación
- Suscripciones de cuotas del Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI

Las transacciones o instrumentos anteriores son exclusivos del sector público ya que se relacionan con las actividades de la autoridad monetaria de un país.



Oro Monetario

- El oro monetario es el oro que mantienen las autoridades monetarias (como los bancos centrales) como activos de reserva que están a su disposición para llevar a cabo sus mandatos.
- Pregunta: ¿es el oro monetario un instrumento financiero (como el efectivo)?
 - No. Al igual que los lingotes de oro, el oro monetario no es un instrumento financiero ya que no existe ningún derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero inherente al artículo.
 - Comparte varias características con un activo financiero; puede ser apropiado aplicar los principios de la IPSAS 41 al contabilizar el oro monetario.

Los lingotes de oro son una mercancía. Aunque los lingotes son un activo de gran liquidez, no existe ningún derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero inherente al lingote. De manera similar, el oro monetario no es un instrumento financiero ya que no existe ningún derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero inherente al artículo.

Sin embargo, dado que el oro monetario comparte varias características con un activo financiero, aplicar los principios establecidos en la NICSP 41 es generalmente apropiado bajo la jerarquía establecida en los párrafos 9 - 15 de la NICSP 3. *Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores.*

Sin embargo, puede ser apropiado que una entidad considere otras NICSP dependiendo de los hechos y circunstancias relacionados con su tenencia de oro monetario.

Moneda en Circulación

- Pregunta: ¿la emisión de moneda como moneda de curso legal crea un pasivo financiero para el emisor?
 - Eso depende. La moneda obtiene su valor, en parte, a través del acuerdo legal establecido entre el emisor y el tenedor de la moneda por el cual la moneda se acepta como medio de cambio y se reconoce legalmente como una forma válida de pago.
 - En algunas jurisdicciones, este acuerdo legal obliga además al emisor a cambiar moneda cuando la presentan los tenedores y puede indicar explícitamente que la moneda es un cargo sobre los activos del gobierno.

Los países emiten moneda como medio de cambio en su jurisdicción. La emisión de moneda puede generar un pasivo para la autoridad monetaria que emite la moneda.

Para propósitos de la NICSP 41, una entidad considera la sustancia más que la forma legal de un acuerdo al determinar si existe una obligación contractual de entregar efectivo. Los contratos se evidencian por lo siguiente:

- Partes dispuestas a celebrar un acuerdo;
- Los términos del contrato crean derechos y obligaciones para las partes del contrato; y
- La reparación por incumplimiento es exigible por ley.

Cuando las leyes y regulaciones o requisitos similares exigibles por ley, como una Ley Bancaria, establecen los requisitos y responsabilidades de una entidad para cambiar moneda en circulación, existe un "contrato" para los propósitos de la NICSP 41. Un pasivo financiero se crea cuando la entidad emite moneda a la contraparte ya que, en este punto, dos partes dispuestas han acordado los términos del acuerdo.

Cuando no existe un pasivo financiero, una entidad debe considerar si se crea una obligación de acuerdo con la NICSP 19, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. Antes de la emisión de moneda, no existe ninguna transacción entre las partes dispuestas.

La moneda no emitida no cumple con la definición de instrumento financiero. En cambio, una entidad contabiliza cualquier moneda no emitida como inventarios.

Suscripciones de Cuotas del Fondo Monetario Internacional (FMI) - Ejemplo

- Para participar y apoyar las actividades del Banco Internacional de Desarrollo A, el Gobierno Federal B invirtió y adquirió un número fijo de derechos de suscripción en el Banco Internacional de Desarrollo A, sobre la base de la participación proporcional del Gobierno Federal B en el Producto Interno Bruto mundial.
- Cada derecho de suscripción cuesta 1.000 u.m., lo que otorga al Gobierno Federal B el derecho de devolver los derechos de suscripción al Banco Internacional de Desarrollo A, a cambio del monto inicial invertido (es decir, 1.000 u.m. por derecho de suscripción). El Banco Internacional de Desarrollo A no tiene obligación de entregar dividendos sobre los derechos de suscripción.
- ¿Cómo debería el Gobierno Federal B clasificar el activo financiero en función de los términos de los derechos de suscripción?

Respuesta

Al determinar la clasificación del activo financiero, el Gobierno Federal B concluye que los derechos de suscripción no cumplen con la definición de instrumento de patrimonio tal como se define en la NICSP 28 *Instrumentos Financieros: Presentación*. Como resultado, el Gobierno Federal B concluye que la opción disponible para medir un instrumento de patrimonio a valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio no está disponible.

Además, como los términos contractuales de los derechos de suscripción no generan en fechas específicas flujos de efectivo únicamente para pagos de capital e intereses, los derechos de suscripción no pueden clasificarse como un instrumento de deuda medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio. El Gobierno Federal B concluye que los derechos de suscripción con opción de venta deben clasificarse al valor razonable con cambios en el superávit o déficit.



Derechos Especiales de Giro del FMI

- El DEG es un activo de reserva internacional creado por el FMI para complementar las reservas oficiales de sus países miembros. El DEG no es una moneda. Se trata de un derecho potencial sobre las monedas de libre uso de los miembros del FMI. Como tal, los DEG pueden proporcionar liquidez a un país. Una canasta de monedas define el DEG: el dólar estadounidense, el euro, el yuan chino, el yen japonés y la libra esterlina.
- Preguntas:
 - ¿Las tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG) cumplen con la definición de activo financiero?
 - ¿Las asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG) cumplen con la definición de pasivo financiero?

Respuestas

¿Las tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG) cumplen con la definición de activo financiero?

- Sí. Las tenencias de DEG representan un derecho sobre las monedas de los miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI). Los DEG pueden utilizarse en transacciones con el FMI o pueden intercambiarse entre participantes del Departamento de DEG del FMI. La liquidez está garantizada mediante un mecanismo que exige a los participantes entregar efectivo a cambio de DEG. En consecuencia, las tenencias de DEG se consideran un activo financiero.

¿Las asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG) cumplen con la definición de pasivo financiero?

- Sí. Las asignaciones de DEG representan la obligación asumida cuando las tenencias de DEG se distribuyen entre los miembros. Los miembros del FMI deben estar dispuestos a proporcionar tenencias de moneda hasta el monto de su asignación de DEG. Esto representa una obligación contractual de entregar efectivo. En consecuencia, las asignaciones de DEG se consideran un pasivo financiero.

Preguntas y discusión

Visite la página web del IPSASB

<http://www.ipsasb.org>

Con esto concluye nuestro módulo sobre los instrumentos financieros: instrumentos específicos del sector público. Los participantes deben consultar las preguntas de repaso para comprobar sus conocimientos.

Preguntas de Revisión

Pregunta 1

¿Cuál de los siguientes no cumple con la definición de instrumento financiero?

- a) Oro monetario
- b) Suscripciones de cuotas del FMI
- c) Asignaciones de derechos especiales de giro del FMI

Pregunta 2

¿La moneda no emitida cumple con la definición de instrumento financiero?

¿Cómo debe una autoridad monetaria contabilizar la moneda no emitida?

Respuestas a las preguntas de revisión

Pregunta 1

La respuesta es (a) Oro monetario

El oro monetario no es un instrumento financiero ya que no existe ningún derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero inherente al artículo.

Sin embargo, las entidades pueden decidir que es apropiado contabilizar el oro monetario utilizando los principios de la NICSP 41. La tenencia de oro como activo de reserva es similar a la tenencia de moneda extranjera como activo de reserva.

Pregunta 2

No

La moneda no emitida no cumple con la definición de instrumento financiero. Hasta que la autoridad monetaria emita formalmente la moneda, la moneda no emitida no es un medio de cambio.

En cambio, una entidad contabiliza cualquier moneda no emitida como inventarios. Los costos de impresión de la moneda se incluyen en el costo de los inventarios y se cargan a gastos a medida que se emite la moneda.

Los borradores de exposición, los documentos de consulta y otras publicaciones de la IFAC son publicaciones y derechos de autor de la IFAC.

La IFAC no acepta responsabilidad por las pérdidas causadas a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar basándose en el material de esta publicación, ya sea que dicha pérdida sea causada por negligencia o de otra manera.

El logotipo de IFAC, la 'Federación Internacional de Contadores' y 'IFAC' son marcas comerciales registradas y marcas de servicio de IFAC en los EE. UU. y otros países.

Copyright © 2024 de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Reservados todos los derechos. Se requiere permiso por escrito de la IFAC para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares, este documento, excepto cuando el documento se utilice únicamente para uso individual y no comercial. Comuníquese con permisos@ifac.org.

Instrumentos específicos del sector público

"Este Introduction to IPSASs 'Financial Instruments' de la IPSAS, publicado por la Federación Internacional de Contadores en Marzo, 2024 en lengua inglesa, ha sido traducido a Español por Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador en Julio, 2024, y se utiliza con el permiso de la IFAC. El texto aprobado de todas las publicaciones de la IFAC es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume responsabilidad alguna por la exactitud e integridad de la traducción ni por las acciones que puedan derivarse de la misma.

Texto en inglés de Introduction to IPSASs 'Financial Instruments' © 2024 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Texto en español de IMPLEMENTACIÓN NICSP: UNA GUÍA PARA ENTRENADORES "Instrumentos Financieros" © 2024 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Título original: Introduction to IPSASs 'Financial Instruments'.

Póngase en contacto con Permissions@ifac.org para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares de este documento."